



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

## **SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO**

### **TOMO II**

## **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**



# **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

## CONTENIDO

- /// ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS
- /// SUBSISTEMA SALUD
- /// SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL
- /// COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ATRIBUCIONES  
DE LAS  
DEPENDENCIAS  
NORMATIVAS

# **ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS**

## **SECRETARÍA DE SALUD. SSa.**

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** ( Diario Oficial de la Federación, 29 de Diciembre de 1976; incluye reformas a Diciembre de 1986).

ARTÍCULO 39.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas para la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen;

II.- Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional y organizar la asistencia pública en el Distrito Federal;

IV.- Organizar y vigilar las instituciones de beneficencia privada, en los términos de las leyes relativas, e integrar sus patronatos, respetando la voluntad de los fundadores;

V.- Administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal destine para la atención de los servicios de asistencia pública;

VI.- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud, así mismo propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

VII.- Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud;

VIII.- Administrar y controlar las escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en toda la República, exceptuando aquellos que se relacionen exclusivamente con la sanidad animal;

XX.- Prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;

XXII.- Establecer las normas que deban orientar los servicios de asistencia social que presten las dependencias y entidades federales y proveer a su cumplimiento.

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD.** ( Diario Oficial de la Federación, 31 de Diciembre de 1992 ).

ARTÍCULO 23.- La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tiene competencia para:

IX.- Normar, controlar y actualizar el inventario físico de los bienes inmuebles destinados a la Secretaría o que tenga a su servicio y promover su regularización, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como tramitar los instrumentos legales que otorguen o concedan el uso o goce de los bienes referidos, sujetos al dictamen previo de esa Dirección General;

XIII.- Promover ante la dependencia competente, el destino de los inmuebles que requiera la Secretaría, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

ARTÍCULO 24.- La Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud tiene competencia para:

IV.- Elaborar y expedir, conforme a las disposiciones aplicables, las normas oficiales mexicanas a las que deberá sujetarse la construcción, equipamiento, mantenimiento, conservación, ampliación, remodelación y rehabilitación de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquiera de sus modalidades de atención y acceso, sin perjuicio de la intervención que competa a otras unidades administrativas de la Secretaría y vigilar su cumplimiento;

V.- Emitir el permiso sanitario a nivel nacional para la ejecución de obras de construcción, equipamiento, ampliación, remodelación, rehabilitación y demolición de establecimientos públicos, federales, estatales o municipales,

dedicados a la prestación de servicios de salud, en cualquier nivel de atención, así como de los sociales y privado con excepción de aquellos en que exclusivamente se dediquen a la prestación de un servicio personal independiente;

VI.- Determinar las características de las unidades y servicios de salud, y vigilar que la prestación de servicios de la Secretaría se otorguen de acuerdo a sus programas y apegados al reglamento correspondiente;

ARTÍCULO 31.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación General de Obras, Conservación y Equipamiento, contará con las siguientes direcciones generales:

A.- Dirección General de Obras, tiene competencia para:

I.- Planear, programar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las obras públicas a cargo de la Coordinación General, así como las habilitaciones y rehabilitaciones de las mismas, cuando sean requeridas;

IV.- Asesorar y apoyar a los órganos desconcentrados, a los servicios de salud desconcentrados, a los servicios de salud descentralizados y los Institutos Nacionales de Salud en la ejecución de proyectos, obras y conservación de unidades de atención de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VII.- Promover el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de construcción y de las contenidas en los expedientes técnicos, así como validar éstas, de conformidad con lo establecido por la normatividad de operación del Programa Nacional de Solidaridad;

VIII.- Verificar que las obras que se realicen en el ámbito de su competencia, se sujeten a procedimientos de control de calidad adecuados, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

XIV.- Elaborar en coordinación con la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, las normas técnicas necesarias para la ejecución de las obras y la conservación de las unidades de atención;

XVI.- Promover en coordinación con las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Materiales y Servicios Generales, el destino de los bienes inmuebles para construcción de obras, en el ámbito de su competencia, así como su regularización ante las autoridades correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

B.- Dirección General de Conservación y Mantenimiento, tiene competencia para:

III.- Coordinar y vincular las acciones de conservación y mantenimiento con las diversas unidades del Sector Salud a nivel federal, estatal y jurisdiccional, a fin de unificar criterios en el desarrollo de la infraestructura física de salud;

VI.- Asesorar y apoyar a los órganos desconcentrados, a los servicios de salud descentralizados y a los Institutos Nacionales de Salud en la ejecución de proyectos, obras y conservación de unidades de atención de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XI.- Elaborar, en coordinación con la Dirección General de Regulación de los Servicios de Salud, las normas oficiales mexicanas necesarias para la ejecución de las obras y la conservación de las unidades de atención;

ARTÍCULO 35.- Corresponde a cada uno de los Servicios Coordinados de Salud Pública, en su circunscripción territorial:

XIV.- Controlar y actualizar el inventario físico de los inmuebles que tenga en uso la Secretaría de Salud en la entidad federativa correspondiente y promover su regularización ante la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales,

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. IMSS**

**LEY DEL SEGURO SOCIAL.** ( Diario Oficial de la Federación, 20 de Julio de 1993)

Artículo 2º.- La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Artículo 5º.- La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 240.- El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

V.- Adquirir bienes muebles e inmuebles, para los fines que le son propios;

VI.- Establecer clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, centros de convalecencia y vacacionales, velatorios, así como centros de capacitación, deportivos, de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las leyes y reglamentos respectivos para empresas privadas, con actividades similares;

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ( 15 de Junio de 1992 ).**

### **6.4.11.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO INMOBILIARIO.**

- Normar las acciones para elaborar diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios para la localización, construcción, ampliación y remodelación de unidades de servicio.

- Establecer los criterios para proporcionar y controlar los servicios de conservación para el mantenimiento de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto.

- Establecer conjuntamente con la Unidad de Control del Patrimonio Inmobiliario de la Subdirección General de Finanzas, las estrategias para la ampliación y preservación de la reserva territorial y esquemas alternativos de prioridades de inversión inmobiliaria.

- Aprobar los anteproyectos arquitectónicos de los géneros y tipos de unidades correspondientes, incluidos en el programa anual de inversiones.

- Establecer los criterios para evaluar la funcionalidad, la calidad, el diseño, la construcción y el costo de las unidades, así como la revaluación y catastro de las mismas.

# **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ISSSTE**

## **LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (Enero de 1987 )**

ARTÍCULO 150.- EL Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrá las siguientes funciones:

V.- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines;

ARTÍCULO 174.- El patrimonio del Instituto lo constituirán:

I.- Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;

VIII.- Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto;

IX.- Los bienes muebles e inmuebles que las dependencias o entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la presente Ley, así como aquellos que adquiera el Instituto y que puedan ser destinados a los mismos fines;

**ISSSTE. En transformación con el México Moderno.** Revista publicada el 11 de Octubre de 1991.

Subdirección General de Obras y Mantenimiento.

Por su parte, la Subdirección General de Obras y Mantenimiento tiene como objetivo asignar las mejores condiciones de operación de la infraestructura física y de los equipos y orientar su expansión y desarrollo de acuerdo con las prioridades institucionales, en un marco de racionalización y transparencia en el ejercicio de los recursos asignados.

Asimismo, diseña, planea y proyecta la totalidad de los inmuebles que requiere el Instituto en sus diferentes áreas.

## **CRUZ ROJA MEXICANA. CRM.**

### **REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DELEGACIONES**

(Aprobado por el Consejo Nacional de Directores, en la junta celebrada el día 24 de Junio de 1992 ).

ARTÍCULO 1º.- La Dirección Nacional de Delegaciones tiene las siguientes funciones:

b.- Dirigir y vigilar el buen funcionamiento de las Delegaciones, Subdelegaciones y Puestos de Socorro de la Cruz Roja Mexicana.

m.- Brindar el apoyo que esté al alcance de la Institución, a las Delegaciones, Subdelegaciones o Puestos de Socorro para su óptimo funcionamiento.

ARTÍCULO 13º.- Son funciones de los Delegados de los Estados:

m.- Realizar los estudios necesarios para determinar aquellos lugares en que se haga necesario el establecimiento de nuevas Delegaciones, Subdelegaciones o Puestos de Socorro y previa autorización de la Dirección Nacional de Delegaciones, promover su creación.

ARTÍCULO 15º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 63º de los Estatutos de la Cruz Roja Mexicana en vigor, se podrán establecer en el país el número de Delegaciones, Subdelegaciones o Puestos de Socorro que juzgue pertinentes el Consejo Nacional de Directores, para asistir a la población en los diferentes programas que se tienen establecidos o que lleguen a establecerse.

## **SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DIF.**

**ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** ( Diario Oficial de la Federación, 13 de Septiembre de 1991 ).

ARTÍCULO 2º.- El organismo para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

I.- Promover y prestar servicios de asistencia social;

II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;

III.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;

IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los menores;

V.- Proponer a la Secretaría de Salud, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;

VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;

XVII.- Promover, como conducto de la Secretaría de Salud y coordinadamente con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;

XIX.- Recomendar y promover el establecimiento de organismos de asistencia social en las entidades federativas y municipales y prestar a éstos apoyo y colaboración técnica administrativa;

ARTÍCULO 27º.- Corresponde a la Dirección de Promoción y Desarrollo Social la competencia de los siguientes asuntos:

II.- Operar y administrar los Centros de Desarrollo de la Comunidad, Centros de Bienestar Social Urbano, Centros Familiares, Estancias y Centros de Desarrollo Infantil del Organismo en el Distrito Federal;

IX.- Operar talleres especializados, fomentando la capacitación para el trabajo, de los sujetos de asistencia social;

ARTÍCULO 28º.-Corresponde al Director de Rehabilitación y Asistencia Social la competencia de los siguientes asuntos:

V.- Administrar y operar las unidades de rehabilitación y de protección social del organismo, bajo su responsabilidad, concertando acciones con los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;

VI.- Promover en los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia el establecimiento de unidades operativas de rehabilitación y de centros de protección social;

ARTICULO 29º.- Corresponde al Director de Concertación y Apoyo a Programas la competencia de los siguientes asuntos:

VI.- Promover en los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el establecimiento de centros de desarrollo de la comunidad;

ARTÍCULO 31º.- Corresponde al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales la competencia de los siguientes asuntos:

I.- Establecer de acuerdo a los lineamientos y directrices emitidas por el oficial mayor y en apego a la normatividad aplicable, las políticas y procedimientos relacionados con las adquisiciones, la conservación y el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y los servicios generales del organismo y llevar el control administrativo correspondiente;

II.- Integrar y ejecutar el programa anual de adquisiciones y el de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con los requerimientos que presenten las áreas que componen el organismo;

III.- Participar como secretario ejecutivo en los comités de adquisiciones y de obras y conservación, ejecutar sus acuerdos y hacer el seguimiento de los mismos;

IX.- Programar, ejecutar y supervisar la obras de adaptación, mantenimiento y conservación que se requieran en los equipos e inmuebles propiedad del organismo;

## **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**ACTA CONSTITUTIVA** ( 2 de Octubre de 1973, incluye reformas a los estatutos al 30 de Agosto de 1982 ).

Centros de Integración Juvenil, A.C., es una Institución constituida legalmente mediante Instrumento Número Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Uno, del volumen Quinientos Ochenta y Uno del Protocolo a cargo del Notario Público número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, asociado y actuando en el Protocolo de la Notaría Número Cuarenta, llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Asociados el 30 de Agosto de 1982, en la cual se aprobaron las reformas de los Estatutos de la Institución, estableciendo como objeto y atribuciones las siguientes:

a).- La prestación de toda clase de Servicios de Investigación, Médicos, Asistenciales, Educativos y Sociales, para Prevenir, Tratar y Erradicar la Farmacodependencia de la Juventud.

b).- La Rehabilitación de Farmacodependientes.

c).- El establecimiento en cualquier lugar del Territorio Nacional de unidades que se denominarán: "Centros de Integración Juvenil, A.C. ", destinadas a prestar los servicios mencionados en las fracciones a) y b).

d).- La administración de los Centros de Integración Juvenil, A.C.

h).- La adquisición de los Bienes Inmuebles o Muebles necesarios para el desarrollo de su Objeto Social, así como la participación en otras Asociaciones o Instituciones que tengan fines similares.

**ACUERDO POR EL QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL SE AGRUPARÁN POR SECTORES A EFECTO DE QUE SUS RELACIONES CON EL EJECUTIVO FEDERAL, SE RELACIONEN A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** ( Diario Oficial de la Federación, 3 de Septiembre de 1982 ).

ARTÍCULO ÚNICO.- Las entidades de la Administración Pública Paraestatal a que se refiere este Acuerdo, se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo como sigue:

L).- El sector que corresponde a la SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, y cuyo titular ejercerá las funciones de coordinador, se integrará con:

**EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA:**  
Centros de Integración Juvenil, A.C.

# **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SEDESOL.**

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 25 de Mayo de 1992 ).**

ARTÍCULO 32.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social, y en particular la de asentamientos humanos, desarrollo regional y urbano, vivienda y ecología;

XII.- Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;

XV.- Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, el bienestar social y la protección y restauración del ambiente, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI.- ...Expedir normas técnicas, autorizar, y en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los estados y municipios, o con los particulares....

XVII.- Poseer, vigilar, conservar o administrar los inmuebles de propiedad federal destinados o no a un servicio público, o a fines de interés social o general, cuando no estén encomendados a las dependencias o entidades usufructuarias, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a éstos, conforme a la Ley, y las plazas, paseos y parques públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Federal.

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
(Diario Oficial de la Federación, 4 de Junio de 1992 )

ARTÍCULO 17.- Corresponden a la Dirección General de Planeación, las siguientes atribuciones:

XII.- Promover ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la congruencia de los programas, proyectos, obras y servicios que incidan en el desarrollo social, regional y urbano, vivienda y ecología, a efecto de que se ajusten a los objetivos, prioridades, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas del sector, así como formular las bases y proponer la celebración de los correspondientes acuerdos de coordinación y anexos de ejecución;

ARTÍCULO 23.- Corresponden a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, las siguientes atribuciones:

I.- Identificar necesidades de infraestructura y equipamiento para incorporarlas en los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, que sean convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado;

II.- Promover la integración de programas de infraestructura y equipamiento para apoyar el desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, en coordinación con los estados y municipios y los sectores social y privado;

IV.- Establecer normas técnicas relacionadas con proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

V.- Formular estudios y proyectos de acciones, obras y servicios de infraestructura y equipamiento, para apoyar los programas de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente, convenidos o concertados con los estados y municipios y los sectores social y privado o coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

VII.- Apoyar técnicamente a estados y municipios y grupos sociales organizados en la integración y elaboración de estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

VIII.- Dar seguimiento a las acciones, obras y servicios concertados o convenidos con los estados y municipios y los sectores social y privado o

coordinados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en materia de desarrollo regional y urbano y la preservación y restauración del ambiente;

IX.- Expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar directamente o a través de terceros, los edificios públicos que realice la Federación por sí, o en cooperación con otros países, con los estados y municipios, o con los particulares, excepto los encomendados expresamente por ley a otras dependencias ;

X.- Aprobar los proyectos de construcción, ampliación, reparación, adaptación o demolición de obras en los inmuebles de propiedad federal.

ARTÍCULO 45.- Corresponden a las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, SEDESOL, las siguientes atribuciones:

II.- Elaborar diagnósticos relativos a la problemática local en las materias competencia de la Secretaría;

V.- Intervenir, con apego a las normas, políticas, procedimientos y acuerdos aplicables, en la celebración, ejecución y supervisión de las obras públicas a cargo de la Secretaría;

XV.- Apoyar y coordinar, en su caso, la ejecución de los programas operativos del sector en sus diversas modalidades, dar seguimiento a los programas que correspondan y que se lleven a cabo en la entidad federativa, e integrar la información y evaluar sus resultados;

XLIV.- Integrar y actualizar el inventario de obras de infraestructura y equipamiento con participación federal en la entidad federativa.



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Subsistema  
SALUD**

## SUBSISTEMA SALUD

### CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalización.

Este equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integrante del medio ambiente y en ella inciden la alimentación y la educación, así como las condiciones físico-sociales de los individuos.

En este subsistema participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSa) y la Cruz Roja Mexicana (CRM)

Este subsistema está integrado por los siguientes elementos:

= **Caracterización del elemento de equipamiento**

= **Cédulas normativas por elemento de equipamiento**

Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Centro de Salud Urbano (SSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro de Salud con Hospitalización (SSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Hospital General (SSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Hospital de especialidades (SSA)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Hospital General (IMSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Hospital de Especialidades (IMSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Módulo Resolutivo (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Clínica Hospital (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Hospital General (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Hospital Regional (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>

Puesto de Socorro (CRM)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Centro de Urgencias (CRM)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Hospital de 3er. Nivel (CRM)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>			

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha creado un Sistema Nacional de Atención Médica que integra los servicios por zona, delegación y región. Está compuesto por el primer nivel de atención, donde resuelve el 85% de la atención médica institucional a través de las Unidades de Medicina Familiar, las unidades del segundo nivel son los hospitales generales de subzona y los hospitales generales de zona donde se atiende aproximadamente el 12 % de los casos.

El tercer nivel de atención médica se destina exclusivamente a resolver padecimientos complejos, que requieren servicios de alta especialización y atiende aproximadamente el 3 % de la demanda total.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, basa su estructura de servicios en tres niveles de atención médica, de acuerdo al planteamiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el primer nivel resuelve el 85 % de la patología general, a través de las Unidades de Medicina Familiar, Módulos Resolutivos y la Clínica de Medicina Familiar, donde proporciona atención ambulatoria para los padecimientos de mayor frecuencia; en el segundo nivel resuelve del 10 % al 12 % de los casos, por medio de la Clínica Hospital, proporcionando atención ambulatoria y de encamados para solucionar problemas de mediana complejidad.

El tercer nivel se destina exclusivamente a otorgar atención médica de alta especialidad a través del Hospital General y el Hospital Regional, donde se resuelve del 3 % al 5 % de los casos.

La Secretaría de Salud implementa el Modelo de Atención a la Salud de la población abierta, instrumento normativo mediante el cual regula la prestación de los servicios que se destinan a la población carente de los beneficios que brinda la Seguridad Social, y al igual que el IMSS y el ISSSTE, basa su estructura de servicios en tres niveles de atención médica.

En el primer nivel atiende el 85 % de los problemas médicos a través de la red de servicios de primer nivel que cubre localidades rurales dispersas y concentradas, así como urbanas mediante la atención modular, es decir, el cuidado integral de la salud de grupos de población de hasta 3,000 habitantes, con un médico, auxiliar de enfermería y promotor de salud.

Esta red está integrada por el Centro de Salud Rural para Población Concentrada, Centro de Salud Urbano y Centro de Salud con Hospitalización,

que fueron integrados al presente documento por corresponder a localidades mayores de 2,500 habitantes.

Asimismo, por la Casa de Salud, que opera en localidades entre 500 y 1,000 habitantes con un auxiliar de salud; Unidad Auxiliar de Salud, se ubica en localidades con difícil accesibilidad con población entre 500 y 1,000 habitantes con un médico en servicio social o un técnico en salud y el Centro de Salud Rural para Población Dispersa, se ubica en localidades sede de más de 1,000 y menos de 2,500 habitantes, atendido por un médico general o en servicio social, un auxiliar de enfermería y un promotor de la salud; estos elementos no fueron considerados en el presente documento.

En el segundo nivel se resuelve del 10 % al 12 % de los casos por medio de los hospitales generales de 30, 60, 120 y 180 camas, donde se proporciona consulta externa y hospitalización para solucionar problemas de mediana complejidad; y en el tercer nivel se resuelve solamente de 3 % a 5 % de los casos, en hospitales que pueden ser generales, de especialidades o de especialidad, incluyendo los Institutos Nacionales.

A continuación se describen las características de cada uno de los elementos que integran el subsistema:

### **CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA (SSa)**

Unidad médica en la que se otorgan los servicios de consulta externa general, atención a pacientes en observación, urgencias, pacientes referidos, vigilancia y notificación de casos epidemiológicos, educación para la salud, saneamiento ambiental, fomento sanitario, organización de la comunidad, primeros auxilios, referencia de pacientes, detección de enfermedades, así como problemas ambientales y sanitarios, además cuenta con apoyo de laboratorio y rayos x.

Los recursos humanos para su operación son de acuerdo con el número de módulos que lo integran. Cada módulo lo conforman un médico general y dos auxiliares de enfermería y se agrega un pasante de odontología o técnico en salud bucal.

Cuenta con control y recepción, consultorios de medicina general y estomatológico, curaciones e inmunizaciones, sala de usos múltiples, sala de espera, sanitarios, almacén, circulación técnica y vestidor de personal, trabajo de enfermeras, estacionamiento y espacios abiertos exteriores.

Se ubica en localidades de más de 2,500 y menos de 15,000 habitantes y población de responsabilidad y cobertura de 3,000 a 9,000 habitantes; para ello,

se recomiendan tres prototipos de 3, 2 y 1 consultorios a instalarse en una superficie total de terreno de 600 m<sup>2</sup>.

### **CENTRO DE SALUD URBANO (SSa)**

Inmueble en el que se proporciona a la población abierta los servicios médicos de consulta externa, medicina preventiva y curativa, medicina general, control pre y post natal, primeros auxilios, urgencias, vigilancia y notificación de casos epidemiológicos, educación para la salud, organización de la comunidad, detección de enfermedades, problemas ambientales y sanitarios, además cuenta con laboratorio y rayos x.

Opera con 1 a 12 módulos y cada módulo está constituido por un médico general y dos auxiliares de enfermería; con una cobertura por módulo de 3,000 habitantes y un odontólogo por cada 3 módulos.

Cuenta con 3 a 6 consultorios, sala de curaciones e inmunizaciones, rehabilitación, farmacia, sala de espera y control, área administrativa, trabajo social, promotores, laboratorio de patología clínica, radiología, sanitarios para usuarios y personal y áreas para servicios complementarios y de apoyo.

Se ubica en localidades de más de 15,000 habitantes, para lo cual se deberán considerar los tres módulos tipo establecidos, de 3, 5 y 6 consultorios, con una superficie de terreno de 1,200 m<sup>2</sup>.

### **CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION (SSa)**

Inmueble en el que se otorgan los servicios de salud mediante la promoción, prevención, curación, rehabilitación y asistencia social, a la población abierta de su área de responsabilidad, bajo los criterios de la atención primaria a la salud, como es consulta externa, hospitalización y trabajo de campo.

La atención que se brinda en estas unidades es de carácter ambulatorio y de hospitalización con atención de parto eutócico y cirugía de baja complejidad, laboratorio de patología clínica, radiodiagnóstico y odontología.

La unidad debe tener de tres a seis equipos de salud; cada equipo conformado por un médico general y dos auxiliares de enfermería que atenderán a 3,000 habitantes, además contará con técnicos, paramédicos y cirujano general.

Cuenta con 3 consultorios y 12 camas de hospitalización, así como áreas para gobierno, consulta externa, cirugía, auxiliares de diagnóstico, hospitalización, servicios generales, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Se ubica en localidades con 9,000 a 12,000 habitantes; su cobertura máxima es de 18,000 habitantes, incluyendo localidades situadas en un radio de influencia de 15 kilómetros. Para su establecimiento se consideran preferentemente los centros de salud para población rural concentrada con tres consultorios; sin embargo, es conveniente en adelante aplicar el módulo tipo de 3 consultorios con 12 camas, con una superficie construida total de 904 m<sup>2</sup> y 1,500 m<sup>2</sup> de terreno.

### **HOSPITAL GENERAL (SSa)**

Unidad hospitalaria donde se otorgan a la población abierta los servicios de atención ambulatoria y de hospitalización en las cuatro ramas básicas (gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina interna), así como las correspondientes a otras subespecialidades que integran cada área, de acuerdo a su demanda. En muchos casos funciona complementariamente como centro de investigación y docencia.

Con base en la regionalización operativa y de acuerdo con las características de las unidades existentes, la tipología para hospitales se definió en 30, 60, 90, 120 y 180 camas censables para hospitalización, con áreas de quirófanos para medicina general y alta especialidad, sala de partos, sección de urgencias, laboratorios, sala de rayos x, farmacia , área para ambulancias y áreas para servicios complementarios.

Se ubica en localidades con población de 10,000 a 100,000 habitantes, con una población de responsabilidad de 20,000 a 180,000 habitantes, considerando su área regional operativa de cobertura.

### **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (SSa) (1)**

Unidad médica donde se otorga a la población consulta y hospitalización en una o varias ramas específicas de la medicina como: psiquiatría, pediatría, gineco-obstetricia, materno infantil (gineco-pediatría), traumatología y ortopedia, cardiología y neumología, oncología, entre otras; también funcionan como centros de investigación y docencia especializada.

En estas unidades se realizan actividades de restitución de la salud y rehabilitación a pacientes referidos por los otros niveles, que presentan padecimientos de alta complejidad; se proporcionan servicios de consulta externa, diagnóstico, tratamiento, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y radiológico, entre otros; asimismo, se apoya la vigilancia epidemiológica y el

fomento sanitario, mediante laboratorios regionales de salud pública, atendidos en todos los casos por personal altamente especializado.

Se ubican en ciudades grandes y tienen una cobertura regional, y en algunos casos nacional, dependiendo entre otros aspectos de su especialidad o especialidades y de su capacidad resolutoria para resolver problemas de alta complejidad; cuenta con 30 a 400 camas censables para hospitalización.

**(1) El elemento Hospital de Especialidades de la Secretaría de Salud es muy variable en cuanto a su capacidad, tipo y número de especialidades, y dimensiones físicas, por lo cual no es posible establecer criterios normativos precisos para su dotación. Por este motivo, se incluye su descripción con fines informativos pero no se incluye cédula técnica normativa.**

### **UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) (IMSS)**

Unidad de primer nivel donde se resuelve el 85 % de la atención médica de los derechohabientes del IMSS, a través de consulta de medicina familiar, planificación familiar, fomento a la salud, orientación nutricional, medicina preventiva, odontología, laboratorio, radiodiagnóstico, urgencias y farmacia.

La U.M.F., por ser el primer contacto con la población derechohabiente, es el vínculo por medio del cual se promueve la participación en programas de fomento a la salud que permiten integrar al binomio madre - hijo, atención estomatológica, atención integral a padecimientos crónicos degenerativos como diabetes, hipertensión, etc., además del mejoramiento de la calidad de vida de la población en su comunidad e incluso en su vivienda.

Cuenta con consultorios, farmacia, vestíbulo y control, curaciones, observación, central de enfermeras, área administrativa, sala de juntas, sanitarios, baños y vestidores para personal y áreas complementarias y de apoyo. Para proporcionar los servicios de medicina especializada y/u hospitalización, cada U.M.F. tiene identificada la unidad superior a la que deberá derivar a los pacientes.

Su ubicación se recomienda en localidades mayores de 10,000 habitantes estableciendo cualquiera de los módulos tipo, constituidos por 1, 2, 3, 5, 10 y 15 consultorios respectivamente.

### **HOSPITAL GENERAL (IMSS)**

Unidad médica de segundo nivel donde se atiende aproximadamente el 12 % de los casos, mediante los servicios de consulta externa, especialidades y

hospitalización en las cuatro especialidades básicas; gineco-obstetricia, medicina interna, pediatría y cirugía general, y además proporciona el servicio de urgencias.

Para agilizar la planeación médico arquitectónica, así como el diseño, dotación y evaluación, se han establecido unidades productivamente ideales llamadas "modelos continuos", constituidos por cinco grandes servicios: consulta externa, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, hospitalización, servicios generales, así como gobierno y enseñanza.

Los módulos tipo establecidos son de 34 camas ,que corresponde a Hospital General de Subzona y de 72 y 144 camas a Hospital General de Zona, los cuales se recomienda ubicarlos en ciudades mayores de 50,000 habitantes, previendo predios de 6,100; 13,932 y 24,383 m<sup>2</sup> de terreno respectivamente.

## **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (IMSS) (1)**

Unidad médica de tercer nivel donde se atiende aproximadamente el 3 % de la demanda total, proporcionando a la población derechohabiente atención médica en padecimientos complejos, que requieren servicios de alta especialización como gineco-obstetricia, traumatología, ortopedia, cardiología, neumología, y oncología, entre otras especialidades; también funciona como centro de investigación y docencia especializada.

Los centros médicos se configuran en estos hospitales, que cuentan con los recursos técnicos y humanos más calificados y es a donde se canalizan pacientes del segundo nivel con problemas médico-quirúrgicos poco frecuentes y que no pueden ser resueltos en hospitales del segundo nivel.

Se ubican en ciudades grandes y tienen cobertura regional, y en algunos casos nacional, dependiendo de su especialidad o especialidades y de su capacidad resolutive en problemas de alta complejidad; cuenta con 200 a 400 camas censables para hospitalización.

**(1) El elemento Hospital de Especialidades del IMSS es muy variable en cuanto a su capacidad, tipo y número de especialidades, y dimensiones físicas, por lo cual no es posible establecer criterios normativos precisos para su dotación. Por este motivo, se incluye su descripción con fines informativos pero no se incluye cédula técnica normativa.**

## **UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.) (ISSSTE)**

Unidad médica de primer contacto con la población derechohabiente, donde se proporciona atención médica familiar y odontológica, medicina preventiva y gineco-obstetricia; actualmente se da énfasis, entre otros aspectos, a la transformación y el aprovechamiento del uso espacial del área de exploración en los consultorios de medicina familiar, a través de la utilización compartida por cada dos áreas de entrevista y la polivalencia funcional con curaciones y observación de pacientes en tránsito.

Arquitectónicamente está constituida por el área de atención médica donde se proporciona consulta externa a través de consultorios de medicina familiar (áreas de entrevista y exploración), consulta de odontología y consultas de medicina preventiva (áreas de entrevista y exploración), consultorio de oftalmología, estacionamiento y espacios abiertos exteriores.

Existen cinco tipos de Unidades de Medicina Familiar, a ubicar en localidades con una población entre 10,000 y 100,000 habitantes ó 1,500 y 12,000 derechohabientes: unidades con 1 y 2 consultorios de medicina familiar; con 2 consultorios de medicina familiar y 1 de odontología; con 3 consultorios de medicina familiar, 1 de odontología y 1 de medicina preventiva; y con 3 consultorios de medicina familiar, 1 de odontología, 1 de gineco-obstetricia y 1 de medicina preventiva.

## **MODULO RESOLUTIVO (UNIDAD DE URGENCIAS) (ISSSTE)**

Unidad complementaria integrada a una Unidad de Medicina Familiar, transformándola en Unidad de Medicina Familiar y Urgencias, por lo que estos servicios no pueden funcionar independientemente.

Su objetivo es proporcionar un servicio médico más completo y de elevada productividad en sitios alejados a más de dos horas de distancia de la Unidad Concentradora correspondiente a la Unidad de Medicina Familiar.

Se disponen dos tipos de Módulos Resolutivos; 1 con : sala de partos, cirugía menor y 3 camas de observación, y otro mayor que cuenta además de lo anterior con 1 peine de laboratorio y sala de rayos x. El menor se integra a unidades de 1 y 2 consultorios de medicina familiar, y el mayor se integra a unidades con 3 consultorios de medicina familiar.

## **CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR (C.M.F.) (ISSSTE)**

Unidad médica del primer nivel constituida por 8 a 24 consultorios, donde se proporcionan a la población derechohabiente, servicios de: consulta externa, medicina preventiva y curativa, especialidades básicas, laboratorio de análisis clínicos, rayos x, odontología, obstetricia y emergencias; también se incorpora el concepto de un área de exploración compartida por dos de entrevistas. Estos servicios se proporcionan a nivel local en las grandes ciudades.

Las variantes tipológicas con que cuenta la clínica de medicina familiar son: las C.M.F. de 8 y 12 consultorios, integradas por 8 o 12 consultorios de medicina familiar, 1 de odontología y 1 de medicina preventiva respectivamente; las C.M.F. de 16 y 20 consultorios, con 16 o 20 consultorios de medicina familiar, 2 de odontología y 1 de medicina preventiva, respectivamente; y la C.M.F. de 24 consultorios, integrada por 24 consultorios de medicina familiar, 3 de odontología y 1 de medicina preventiva. En los cinco módulos se consideran una sala de rayos x y dos peines de laboratorio, a excepción del tipo 24 consultorios, donde se consideran tres peines.

Así mismo, cuentan con las áreas complementarias de gobierno y relación de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo principal, estacionamiento, plazas y jardines. Estas unidades se recomienda establecerlas en ciudades mayores de 100,000 habitantes, en una superficie de terreno de 2,600 a 4,200 m<sup>2</sup> y construida de 1,267 a 2,396 m<sup>2</sup>.

## **CLINICA HOSPITAL (ISSSTE)**

Unidad médica hospitalaria donde se otorga atención de primero y segundo nivel, a población derechohabiente del ISSSTE, integrada por las cuatro especialidades básicas y de 11 a 22 especialidades complementarias.

En esta unidad se proporcionan los servicios de consulta externa y hospitalización, diagnóstico y tratamiento en medicina preventiva y curativa, medicina general, medicina interna, especialidades básicas, cirugía y urgencias.

Está constituida por consultorios y camas de hospitalización, auxiliares de diagnóstico (radiología y laboratorio), auxiliares de tratamiento (urgencias y tococirugía), área de gobierno y relación, área de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo principal, estacionamiento, plazas y jardines.

Se ubica en localidades mayores a 100,000 habitantes, cubriendo la población del área regional de influencia. Para su establecimiento se recomiendan módulos tipo de 10,30 y 60 camas.

### **HOSPITAL GENERAL (ISSSTE)**

Unidad médica hospitalaria concentradora con servicios de las cuatro especialidades básicas y las 22 complementarias de segundo nivel y algunos procedimientos del tercer nivel, para atención a derechohabientes del ISSSTE de la localidad donde se ubica y las localidades ubicadas en el área regional de influencia a menos de dos horas de distancia; recibe población derivada de las clínicas- hospital que le corresponden.

Está constituido por camas y consultorios para proporcionar servicios de hospitalización (cuidados finales e intensivos), de medicina general, preventiva y curativa, interna y de especialidades, rehabilitación, cirugía y urgencias; además cuentan con auxiliares de diagnóstico (radiología, ultrasonido y laboratorio), medicina física, área de gobierno y relación, área de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo principal, estacionamiento, plazas y jardines.

Se ubican en localidades mayores de 500,000 habitantes, considerando la población de la ciudad donde se ubican y la del área regional de influencia; así mismo, para su establecimiento se han estudiado y definido módulos de 70, 100 y 200 camas censables de hospitalización, a seleccionar de acuerdo con la población derechohabiente en la región que le corresponda.

### **HOSPITAL REGIONAL (ISSSTE)**

Unidad de servicios médicos de consulta y hospitalización especializadas, concentradora de una región que resuelve su segundo nivel y hasta 92 % del tercer nivel integrado por las cuatro especialidades y las 22 complementarias que demanda la población derechohabiente del ISSSTE; el porcentaje del tercer nivel que no es resuelto en estas unidades es enviado a la Unidad Concentradora Nacional, Centro Hospitalario 20 de Noviembre.

Geográficamente se ubican de manera accesible para apoyar a las unidades médicas de segundo y tercer nivel que les corresponden según la regionalización operativa establecida.

Está constituido por consultorios de medicina de especialidades, auxiliares de diagnóstico (salas de radiología, ultrasonido, tomografía y medicina nuclear y los peines de laboratorio y anatomía patológica), auxiliares de tratamiento

(inhaloterapia, endoscopía, consultorio de urgencias, unidad de tocología, medicina física, hemodiálisis y banco de sangre), hospitalización (cuidados finales e intensivos), área de gobierno y relación, área de apoyo (abastecimiento, servicios, conservación y transportación), vestíbulo, estacionamiento, plazas y jardines.

Este hospital se estudió y definió como módulo tipo con capacidad para 250 camas censables de hospitalización, superficie construida de 20,000 m<sup>2</sup> y terreno de 25,000 m<sup>2</sup>, a ubicarse en localidades mayores de 500,000 habitantes, incluyendo cobertura a la población local y regional derechohabiente del ISSSTE, hasta 263,000 derechohabientes.

### **PUESTO DE SOCORRO (CRM)**

Elemento de la Cruz Roja Mexicana, en el que fundamentalmente se ofrecen durante las 24 horas del día los servicios médicos de urgencia, de primer contacto y a nivel primario, y se coordinan con atención médica pre-hospitalaria. En este elemento se aplican medidas de soporte vital y resucitación; si el paciente o lesionado requiere de atención médica integral y resolver la urgencia, se cuenta con el servicio de ambulancia para trasladarlo al hospital más cercano para recibir la atención adecuada a la enfermedad o lesión.

Esta constituido generalmente por área de ambulancias, urgencias básicas, consultorio, radiocomunicación, área para socorristas y paramédicos, oficinas administrativas y comités, almacén, sanitarios, sala de espera, vestíbulo, estacionamiento y espacios abiertos exteriores.

Para su dotación se recomienda utilizar módulos tipo de 5 ó 10 carros camilla.

Es recomendable su establecimiento en localidades mayores a 5,000 habitantes y en cabeceras municipales; en ciudades mayores de 50,000 habitantes, está condicionado a la no existencia de centros de atención de urgencias de otros organismos de Salud, o bien, operará como unidad complementaria al Sector Salud.

### **CENTRO DE URGENCIAS (CRM)**

Inmueble de la Cruz Roja Mexicana que corresponde administrativamente a una Subdelegación, destinado para atender medicamente a personas enfermas o lesionadas cuyos problemas después de su atención médica pre-hospitalaria, quedan resueltos en corto tiempo y pueden terminar su recuperación en su domicilio.

Ofrece servicios las 24 horas del día y puede proporcionar atención a pequeñas y medianas cirugías, y en su momento a partos eutócicos, casos de traumatología severa resucitando, estabilizando y trasladando a lesionados a hospitales tecnológicos del 3er. nivel.

Generalmente está conformado por área de urgencias, consultorios, hospitalización, espera y recepción, rayos x, quirófano, radio comunicación, área séptica y sanitarios, control de equipos y esterilización, área para ambulancias, recuperación, administración y comités, salón de usos múltiples, almacén, estacionamiento, y espacios abiertos exteriores.

Para su dotación se recomienda utilizar módulos tipo de 6 ó 12 camas censables, en un terreno de 1,500 m<sup>2</sup> para ambos casos. Deberán establecerse en localidades de 10,000 habitantes en adelante; en ciudades mayores de 50,000 habitantes, está condicionada su ubicación a la no existencia de centros de urgencias de otras instituciones del Sector Salud, o bien, se establecerá como unidad complementaria.

### **HOSPITAL DE 3er. NIVEL (CRM)**

Unidad médica de la Cruz Roja Mexicana, correspondiente administrativamente a una Delegación, donde se otorgan servicios de atención médica integral en urgencias médico-quirúrgicas de cualquier magnitud; desarrolla programas de educación, capacitación y formación de residencias médicas en diversas especialidades con reconocimiento en las universidades estatales.

Ofrece servicios con especialistas las 24 horas, apoyados por médicos residentes en formación, en las especialidades de: cirugía general, traumatología y ortopedia, anestesiología, cirugía plástica y reconstructiva, neurocirugía y pacientes en estado crítico. Cuenta con gabinete de rayos x, laboratorio, electrocardiografía y encefalografía, y patología clínica, así como terapia intensiva.

También cuenta con área para ambulancias, radio comunicación, sala de espera y recepción, consultorios, área de urgencias, cuarto séptico y sanitarios, quirófanos, sala de recuperación, hospitalización, almacén, administración y comités, salón de usos múltiples, central de equipos y esterilización, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Su ubicación se recomienda en ciudades mayores a 50,000 habitantes, siempre y cuando no existan unidades equivalentes de otras instituciones del Sector Salud, o bien, opere como unidad complementaria. Para su establecimiento se recomienda utilizar módulos tipo de 20 ó 40 camas.





**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

## CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema:  
**SALUD**

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS				■ ( 1 )	●	●
	LOCALIDADES DEPENDIENTES ( 2 )						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 A 15 KILOMETROS ( o 60 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la localidad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	LA POBLACION TOTAL ( 100 % )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 3 )	28 CONSULTAS POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 8 HORAS )				2	2	2
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pacientes)( 3 )				56	56	56
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)				5,000	5,000	5,000
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 4 )	151, 181 Y 212 ( m2 construidos por módulo )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 5 )	600 ( m2 de terreno como mínimo por módulo )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS ( 6 )	2 A 3 CAJONES POR CADA CONSULTORIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( consultorios )				2 A 3	1 A 2	1
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: consultorio )				3	2	1
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE				1	1	1
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO ( hab.)				15,000	10,000	5,000

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**SSA= SECRETARIA DE SALUD**

( 1 ) Este elemento cubre los requerimientos de una población hasta 15,000 habitantes; rebasando esta cantidad se ubica un Centro de Salud Urbano.

( 2 ) El Centro de Salud Rural atiende también a las localidades menores dentro del radio de servicio señalado.

( 3 ) Operativamente cada consultorio tiene una asignación máxima de 500 familias o 3,000 habitantes de cobertura; considerando 4 consultas por hora por cada consultorio en 7 horas de servicio.

( 4 ) 151 m2 construidos para un consultorio; por cada consultorio adicional se incrementan 30 m2 construidos.

( 5 ) La superficie de terreno puede variar de 600 a 1,200 m2; a partir de 600 m2 puede instalarse cualquiera de los tres módulos.

( 6 ) Dependiendo de las características socioeconómicas de la localidad, podrá variar el número de cajones.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL				●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS				●	●	●
	INDUSTRIAL				▲	▲	▲
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )				▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL				●	●	
	CENTRO DE BARRIO				●		
	SUBCENTRO URBANO						
	CENTRO URBANO				●	●	●
	CORREDOR URBANO				▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL				■	■	■
	FUERA DEL AREA URBANA				▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL				▲	▲	▲
	CALLE LOCAL				●	●	●
	CALLE PRINCIPAL				●	●	●
	AV. SECUNDARIA				●	●	●
	AV. PRINCIPAL				●	●	●
	AUTOPISTA URBANA						
	VIALIDAD REGIONAL				▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:consultorio )				3	2	1
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO				212	181	151
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO ( mínimo )				600	600	600
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: 0.66 A 1: 1.33					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )				30	30	30
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES				2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	0% A 5% MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA				ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE				●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE				●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA				●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO				●	●	●
	TELEFONO				●	●	●
	PAVIMENTACION				■	■	■
	RECOLECCION DE BASURA				●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO				■	■	■

**OBSERVACIONES:** ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 3 CONSULTORIOS			B 2 CONSULTORIOS			C 1 CONSULTORIO					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
ACCESO Y VESTIBULO	1	16	16		1	16	16		1	16	16	
CONTROL Y RECEPCION	1	6	6		1	6	6		1	6	6	
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	3	15	45		2	15	30		1	15	15	
CONSULTORIO ESTOMATOLOGICO	1	15	15		1	15	15		1	15	15	
CURACIONES E INMUNIZACIONES	1	12	12		1	12	12		1	12	12	
USOS MULTIPLES	1	10	10		1	10	10		1	10	10	
SALA DE ESPERA	1	20	20		1	13	13		1	7	7	
SANITARIOS PARA USUARIOS	1	10	10		1	10	10		1	10	10	
SANITARIOS PARA EL PERSONAL	1	8	8		1	8	8		1	8	8	
ALMACEN	1	9	9		1	9	9		1	9	9	
CIRCULACIONES	1	27	27		1	22	22		1	16	16	
CIRCULACION TECNICA Y VESTIDOR DE PERSONAL	1	31	31		1	27	27		1	24	24	
TRABAJO DE ENFERMERAS	1	3	3		1	3	3		1	3	3	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	6	15		90	4	15		60	2	15		30
AREAS VERDES Y LIBRES	1			298	1			359	1			419
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			212	388			181	419			151	449
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		212				181				151	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		212				181				151	
SUPERFICIE DE TERRENO ( mínima )	M2		600				600				600	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 2.5 metros )				1 ( 2.5 metros )				1 ( 2.5 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.35 ( 35 % )				0.30 ( 30 % )				0.25 ( 25 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.35 ( 35 % )				0.30 ( 30 % )				0.25 ( 25 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		6				4				2	
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )	pacientes / día		168				112				56	
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	habitantes		15,000				10,000				5,000	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**SSA= SECRETARIA DE SALUD**  
( 2 ) Considerando 28 consultas por cada consultorio y 2 turnos de operación.  
( 3 ) Considerando 5,000 habitantes por consultorio.

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	● ( 1 )		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES ( 2 )						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 A 15 KILOMETROS ( o 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1 KILOMETRO ( o 30 minutos máximo )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA ( 40 % de la población total ) ( población no derechohabiente de otras instituciones de salud )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 3 )	28 CONSULTAS POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 8 HORAS ) ( 4 )	2	2	2	2		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pacientes)( 3 )	56	56	56	56		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	12,500	12,500	12,500	12,500		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	99.2 A 109 ( m2 construidos por cada consultorio )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 5 )	200 A 400 ( m2 de terreno por cada consultorio )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	3 CAJONES POR CADA CONSULTORIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( consultorios )	40 A ( + )	8 A 40	4 A 8	1 A 4		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: consultorio ) ( 6 )	6	6	5	3		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	7 A ( + )	1 A 7	1 A 2	1		
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO ( hab.)	75,000	75,000	62,500	37,500		

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

- ( 1 ) Este elemento cubre los requerimientos de una localidad de 15,000 habitantes y más.
- ( 2 ) El Centro de Salud Urbano se considera como elemento de servicio local, por lo que no se señalan localidades dependientes; sin embargo, proporciona servicio a pequeñas localidades periféricas dentro del área de influencia inmediata.
- ( 3 ) Operativamente cada consultorio tiene una asignación máxima de 500 familias de cobertura, considerando 4 consultas por hora por consultorio en 7 horas de servicio.
- ( 4 ) La operación en dos turnos depende de la zona donde se ubique la unidad y/o de los recursos asignados.
- ( 5 ) La superficie varía de 1,200 a 1,350 m<sup>2</sup>; a partir de 1,200 m<sup>2</sup> puede instalarse cualquiera de los módulos.
- ( 6 ) El tipo de módulo es indicativo, puede utilizarse módulos mayores en sustitución de varios menores, o una combinación de los mismos.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●		
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	▲		
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■	■		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	●	●	●	●		
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●		
	AV. SECUNDARIA	■	■	●	●		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	●		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:consultorio )	6	6	5	3		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	595	595	500	327		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,200	1,200	1,200	1,200		
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: 0.66 A 1: 1.33					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	45	45	45	45		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	0% A 5% MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	CABECERA, ESQUINA O MEDIA MANZANA					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	●		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 6 CONSULTORIOS				B 5 CONSULTORIOS				C 3 CONSULTORIOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
GOBIERNO	1	40	40		1	40	40		1	40	40	
ADMINISTRACION	1	12	12		1	12	12		1	12	12	
TRABAJO SOCIAL	1	9	9		1	7	7		1	7	7	
USOS MULTIPLES	1	8	8		1	8	8		1	8	8	
PROMOTORES	1	8	8		1	8	8		1	8	8	
CONSULTA EXTERNA	1	25	25		1	56	56		1	26	26	
SALA DE ESPERA	1	47	47		1	43	43		1	23	23	
CONSULTORIOS GENERALES	6	15	90		5	15	75		3	15	45	
CONSULTORIOS ESTOMATOLOGIA	2	15	30						1	15	15	
CURACIONES E INMUNIZACIONES	1	12	12		1	12	12		1	12	12	
CONSULTORIO DE SALUD MENTAL	1	7	7									
REHABILITACION	1	27	27									
FARMACIA	1	24	24		1	10	10		1	10	10	
LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA	1	40	40		1	31	31					
RADIOLOGIA	1	50	50		1	42	42					
SERVICIOS GENERALES	1	105	105		1	95	95		1	69	69	
ALMACEN	1	18	18		1	18	18		1	9	9	
SANITARIOS PARA USUARIOS	1	20	20		1	20	20		1	20	20	
SANITARIOS PARA PERSONAL	1	23	23		1	23	23		1	23	23	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	18	22		396	15	22		330	9	22		198
AREAS VERDES Y LIBRES	1	209		209	1	370		370	1	675		675
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			595	605			500	700			327	873
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		595				500				327	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		595				500				327	
SUPERFICIE DE TERRENO ( mínima )	M2		1,200				1,200				1,200	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 2.5 metros )				1 ( 2.5 metros )				1 ( 2.5 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.50 ( 50 % )				0.42 ( 42 % )				0.27 ( 27 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.50 ( 50 % )				0.42 ( 42 % )				0.27 ( 27 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		18				15				9	
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )	pacientes / día		336				280				168	
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	habitantes		75,000				62,500				37,500	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**SSA= SECRETARIA DE SALUD**

( 2 ) Considerando 28 consultas por cada consultorio por turno y 2 turnos de operación.

( 3 ) Considerando 12,500 habitantes por consultorio.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Centro de Salud con Hospitalización

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS				● <sup>(1)</sup>		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 A 15 KILOMETROS ( o 60 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA ( 40 % de la población total aproximadamente ) ( población no derechohabiente de otras instituciones de salud )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS) <sup>(2)</sup>	CONSULTORIO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS <sup>(3)</sup>	28 CONSULTAS POR CONSULTORIO POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 8 HORAS ) <sup>(4)</sup>				2		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (consultas) <sup>(3)</sup>				56		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)				6.000		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	301 ( m2 construidos por cada consultorio )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	500 ( m2 de terreno por cada consultorio )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	4 CAJONES POR CADA CONSULTORIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (consultorios)				1 A 3		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:consultorio)				3 ( 5 )		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE				1		
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )				18.000		

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

- ( 1 ) El Centro de Salud con Hospitalización se establece en localidades de 9,000 a 12,000 habitantes; su cobertura máxima es de 18,000 habitantes, incluyendo las localidades dependientes situadas dentro del radio de servicio regional indicado.
- ( 2 ) A cada consultorio corresponden 4 camas para hospitalización, cada una con capacidad de diseño y de servicio de 55 pacientes anuales, considerando una ocupación del 30 % y 2 días de estancia por paciente en promedio.
- ( 3 ) Con base en 4 consultas por hora y 7 horas de servicio efectivo por turno.
- ( 4 ) Se consideran 2 turnos de 8 horas cada uno para consultas y turno de 24 horas para hospitalización.
- ( 5 ) Operativa y administrativamente se establece el módulo único preestablecido para cubrir 18,000 habitantes ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Centro de Salud con Hospitalización

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL				●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS				●		
	INDUSTRIAL				▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )				▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL				●		
	CENTRO DE BARRIO						
	SUBCENTRO URBANO						
	CENTRO URBANO				●		
	CORREDOR URBANO				●		
	LOCALIZACION ESPECIAL				●		
	FUERA DEL AREA URBANA				▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL				▲		
	CALLE LOCAL				●		
	CALLE PRINCIPAL						
	AV. SECUNDARIA				●		
	AV. PRINCIPAL				●		
	AUTOPISTA URBANA						
	VIALIDAD REGIONAL				▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Centro de Salud con Hospitalización

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:consultorio)				3		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO				904		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO				1.500		
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: A 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )				45		
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES				2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	0% A 5% MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA					ESQUINA, MEDIA O CABECERA	
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE				●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE				●		
	ENERGIA ELECTRICA				●		
	ALUMBRADO PUBLICO				●		
	TELEFONO				●		
	PAVIMENTACION				●		
	RECOLECCION DE BASURA				●		
	TRANSPORTE PUBLICO				■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
SSA= SECRETARIA DE SALUD



# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Centro de Salud con Hospitalización

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 3 CONSULTORIOS				B				C			
	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	
GOBIERNO ( 2 )			47									
ADMINISTRACION	1		12									
TRABAJO SOCIAL, USOS MULTIPLES Y PROMOTORES	1		23									
CONSULTA EXTERNA ( 3 )			42									
SALA DE ESPERA	1		43									
CONSULTORIOS GENERALES	3	15	45									
CONSULTORIO DENTAL	1		15									
CURACIONES E INMUNIZACIONES	1		12									
REHABILITACION	1		8									
FARMACIA	1		10									
CIRUGIA ( 4 )			21									
CIRUGIA Y TOCOCIRUGIA	2	25	50									
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION (CEYE)	1		21									
VESTIDOR PARA MEDICOS	2	16	32									
RECUPERACION	2	15	30									
AUXILIARES DE DIAGNOSTICO												
LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA	1		40									
RADIOLOGIA ( 5 )	1		53									
HOSPITALIZACION												
CENTRAL DE ENFERMERAS	1		16									
SERVICIOS DE APOYO ( 6 )	1		39									
CUNEROS Y BAÑO DE ARTESA	1		10									
AREA DE CAMAS	12		65									
SERVICIOS GENERALES ( 7 )			114									
ALMACEN	1		8									
SANITARIOS PARA PERSONAL, ROPERIA Y ASEO	2		22,5									
SANITARIOS PARA USUARIOS Y ASEO			20,5									
CIRCULACIONES			67									
CIRCULACION TECNICA			38									
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	12	15		180								
AREAS VERDES Y LIBRES				416								
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>904</b>	<b>596</b>								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		904									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		904									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1.500									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 2.5 metros )									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.60 ( 60 % )									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.60 ( 60 % )									
ESTACIONAMIENTO	cajones		12									
CAPACIDAD DE ATENCION ( 8 )			168 / 657									
POBLACION ATENDIDA	habitantes		1 8,0 0 0									

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**SSA= SECRETARIA DE SALUD**

- ( 2 ) Incluye acceso y vestíbulo 6 m2, dirección con sanitario 18 m2, oficina administrativa con sanitario 8 m2, conmutador, sonido y voceo 6 m2, sanitarios para personal 6m2 y cuarto de aseo 3 m2.
- ( 3 ) Incluye recepción y control 6 m2, registros médicos y epidemiología 9 m2, trabajo de enfermería 4 m2, vestidor de personal 8 m2, sanitarios para usuarios 12 m2 y cuarto de aseo 3 m2.
- ( 4 ) Incluye técnico anestesiólogo 6 m2, central de enfermeras 6 m2, sanitarios 6 m2 y cuarto de aseo 3 m2.
- ( 5 ) Incluye cuarto oscuro 6 m2, criterio e interpretación 9 m2, sanitarios para pacientes 5 m2 y cuarto de aseo 3 m2.
- ( 6 ) Incluye ropería 3 m2, séptico 3 m2, sanitarios 30 m2 y cuarto de aseo 3 m2.
- ( 7 ) Incluye cocina-comedor 26 m2, cuarto de máquinas 15 m2, taller de mantenimiento 30 m2 y cuarto para médico residente con baño 43 m2.
- ( 8 ) La cifra de la izquierda se refiere a consultas al día, considerando 4 consultas por hora por cada consultorio y 7 horas de servicio por turno; la cifra de la derecha corresponde a los pacientes atendidos al año en hospitalización, considerando una ocupación del 30 % y 2 días de estancia por paciente en promedio.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Hospital General

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	● ( 1 )		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	60 KILOMETROS ( o 2 horas máximo )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABIERTA ( 40 % de la población total ) ( población no derechohabiente de otras instituciones de salud )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	117 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 HORAS )	1	1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pacientes) ( 2 )	117	117	117	117		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	2.500	2.500	2.500	2.500		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	60 A 92 ( m2 construidos por cada cama de hospitalización )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	111 A 333 ( m2 de terreno por cada cama de hospitalización )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS ( 4 )	1 CAJON POR CADA 50 U 83 M2 CONSTRUIDOS					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas )	200 A ( + )	40 A 200	20 A 40	4 A 20		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas ) ( 5 )	120 o 180	60, 90, 120 o 180	30 o 60	30		
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE ( 5 )	1 o 2 A ( + )	1 A 3	1	1		
	POBLACION ATENDIDA POR MODULO ( hab.)	300,000 o 450,000	(6)	75,000 o 150,000	75.000		

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

SSA= SECRETARIA DE SALUD

- ( 1 ) El establecimiento del Hospital General se justifica a partir de ciudades con 20,000 habitantes.
- ( 2 ) Considerando una ocupación promedio del 80% y 2.5 días de estancia promedio por paciente.
- ( 3 ) Variable en el rango indicado, en función de los módulos tipo A, B, C, D o E considerados ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).
- ( 4 ) Un cajón por cada 50 m2 construidos para los módulos A y B ( 180 y 120 camas respectivamente ) y 1 cajón por cada 83 m2 construidos para los módulos C, D y E ( 90, 60 y 30 camas respectivamente ) ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).
- ( 5 ) La selección y dosificación de módulos tipo por tamaño de ciudad puede variar de acuerdo a las políticas de la Secretaría de Salud.
- ( 6 ) 150,000 hab., 225,000 hab., 300,000 hab. y 450,000 habitantes para los módulos de 60, 90, 120 y 180 camas respectivamente.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Hospital General

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■	■		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲	▲		
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	■	■	●	●		
	CORREDOR URBANO	■	■	■	■		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■	●		
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	■	■	●	●		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
SSA= SECRETARIA DE SALUD

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Hospital General

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:camas )	120 o 180	60, 90, 120 o 180	30 o 60	30		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	8,036 o 10,743	(1)	2,771 o 4,084	2.771		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	15,000 o 20,000	(2)	10.000	10.000		
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : A 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	100 o 120	80, 90, 100 o 120	80	80		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	0% A 5% MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	●		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

SSA= SECRETARIA DE SALUD

( 1 ) 4,084 m2, 6,036 m2, 8,036 m2 y 10,743 m2 construidos para los módulos de 60; 90; 120 y 180 camas respectivamente.

( 2 ) 10,000 m2, 12,500 m2, 15,000 m2 y 20,000 m2 de terreno para los módulos de 60; 90; 120 y 180 camas respectivamente.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Hospital General

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 180 CAMAS				B 120 CAMAS				C 90 CAMAS			
	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
GOBIERNO	1		902		1		780		1		550	
ENSEÑANZA	1		692		1		418		1		305	
CONSULTA EXTERNA	1		1.648		1		1.201		1		970	
AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	1		1.082		1		809		1		565	
AUXILIARES DE TRATAMIENTO	1		1.870		1		1.436		1		1.070	
HOSPITALIZACION	1		2.837		1		2.212		1		1.650	
SERVICIOS GENERALES	1		1.712		1		1.180		1		926	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	215	25		5.375	161	25		4.025	73	25		1.825
PLAZAS, AREAS VERDES Y LIBRES	1			9.491	1			7.367	1			7.909
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			10.743	14.866			8.036	11.392			6.036	9.734
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		10.743				8.036				6.036	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		5.134				3.608				2.766	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		20.000				15.000				12.500	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			4 ( 15 metros )				4 ( 15 metros )				4 ( 15 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.26 ( 26 % )				0.24 ( 24 % )				0.22 ( 22 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.54 ( 54 % )				0.53 ( 53 % )				0.48 ( 48 % )	
ESTACIONAMIENTO ( 2 )	cajones		215				161				73	
CAPACIDAD DE ATENCION	pacientes / año		21.060				14.040				10.530	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		4 5 0,0 0 0				3 0 0,0 0 0				2 2 5,0 0 0	

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**SSA= SECRETARIA DE SALUD**

( 2 ) Un cajón por cada 50 m2 construidos para los módulos A y B ( 180 y 120 camas respectivamente ) y 1 cajón por cada 83 m2 construidos para los módulos C, D y E ( 90, 60 y 30 camas respectivamente ) ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

continua hoja 4

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( SSA )

ELEMENTO: Hospital General

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 60 CAMAS			B 30 CAMAS			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	SUPERFICIES (M2)			SUPERFICIES (M2)			SUPERFICIES (M2)					
	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
GOBIERNO	1		326		1		266					
ENSEÑANZA	1		196		1		59					
CONSULTA EXTERNA	1		770		1		585					
AUXILIARES DE DIAGNOSTICO	1		318		1		265					
AUXILIARES DE TRATAMIENTO	1		770		1		681					
HOSPITALIZACION	1		1.040		1		511					
SERVICIOS GENERALES	1		664		1		404					
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	49	25		1.225	33	25		825				
PLAZAS, AREAS VERDES Y LIBRES	1			4.691	1			6.404				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>4.084</b>	<b>5.916</b>			<b>2.771</b>	<b>7.229</b>				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		4.084				2.771					
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		4.084				2.771					
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		10.000				10.000					
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos		1	( 3.5 metros )			1	( 3.5 metros )					
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.41 ( 41 % )				0.28 ( 28 % )					
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.41 ( 41 % )				0.28 ( 28 % )					
ESTACIONAMIENTO	cajones		49				33					
CAPACIDAD DE ATENCION	pacientes / año		7.020				3.510					
POBLACION ATENDIDA	habitantes		1 50,0 0 0				7 5,0 0 0					

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**SSA= SECRETARIA DE SALUD**

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	■	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	15 KILOMETROS ( 20 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	5 KILOMETROS ( 10 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS. ( 50 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	24 CONSULTAS POR CONSULTORIO POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 6 horas cada uno )	2	2	2	2	2	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (consultas)	48	48	48	48	48	
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS ( Dh )	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 1 )	290 A 600 ( m2 construidos por cada consultorio de medicina familiar )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 1 )	800 A 1,260 ( m2 de terreno por cada consultorio de medicina familiar )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA 83 M2 CONSTRUIDOS					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (consultorios) ( 2 )	52 A (+)	10 A 52	5 A 10	1 A 5	1	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS ) ( 3 )	10 Y 15	5 Y 10	5	2 Y 3	1	
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE ( 3 )	3 o 5 A ( + )	2 A 5	1 A 2	1 A 2	1	
	POBLACION ATENDIDA ( Dh. por módulo ) ( 4 )	48,000 Y 72,000	24,000 Y 48,000	24.000	9,600 Y 14,400	4.800	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dh= Derechohabiente del IMSS.

( 1 ) La superficie construida y de terreno por Consultorio de Medicina Familiar varía de acuerdo al módulo tipo ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 2 ) Calculados con base en el 50% del total de habitantes indicados para cada rango de población.

( 3 ) De acuerdo con la distribución urbana de la población derechohabiente el IMSS podrá utilizar los módulos indicados u optar alternativamente por otros de los módulos consignados.

( 4 ) Las cifras señaladas se refieren a la población derechohabiente beneficiada por los módulos tipo recomendables indicados.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	▲	▲	▲	■	■	
	INDUSTRIAL	■	■	■	■		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	●	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲	▲	■	■	
	CORREDOR URBANO	●	●	●			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●	●	●	
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	●	●	●	●		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:consultorio )	10 Y 15	5 Y 10	5	2 Y 3	1		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	4,747 Y 5,400	3,000 Y 4,747	3,000	680 Y 870	392		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	12,200 Y 14,600	6,300 Y 12,200	6,300	2,000 Y 2,400	1,200		
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1.5						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	100	70 Y 100	70	40	35		
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	4	4	4	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % MAXIMO ( positiva )						
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	CABECERA DE MANZANA	CABECERA DE MANZANA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●	■		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	■		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 1 CONSULTORIO				B 2 CONSULTORIOS				C 3 CONSULTORIOS			
	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
VESTIBULO Y CIRCULACIONES			29				164				168	
CONSULTA EXTERNA			129				224				311	
CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	1				2				3			
CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA	1				1				1			
MEDICINA PREVENTIVA	1				1				1			
CONTROL DE PRESTACIONES	1				1				1			
FARMACIA Y ARCHIVO	1		28		1		43		1		45	
SERVICIOS GENERALES			97				116				141	
MEDICO GENERAL O RESIDENTE	1				1				1			
BAÑOS Y VESTIDORES DE PERSONAL	2				2				2			
CONTROL DE PERSONAL	1				1				1			
CASA DE MAQUINAS	1				1				1			
ALMACEN	1				1				1			
COMEDOR	1				1				1			
INTENDENCIA	1				1				1			
URGENCIAS			97				93				159	
CONSULTORIO	1				1				1			
CURACIONES	1				1				1			
OBSERVACION	2				2				2			
CENTRAL DE ENFERMERAS	1				1				1			
GOBIERNO			12				40				45	
ADMINISTRACION	1				1				1			
DIRECTOR					1				1			
SALA DE JUNTAS									1			
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	5	29		145	9	29		261	11	29	319	
AREAS VERDES Y LIBRES				663				1.059			1.211	
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			392	808			680	1.320			870	1.530
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		392				680				870	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		392				680				870	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1.200				2.000				2.400	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.33 ( 33 % )				0.34 ( 34 % )				0.36 ( 36 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.33 ( 33 % )				0.34 ( 34 % )				0.36 ( 36 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		5				9				11	
CAPACIDAD DE ATENCION	consultas por día		48				96				144	
POBLACION ATENDIDA	Dh (habitantes)		4,800 Dh. ( 9,600 hab. )				9,600 Dh. ( 19,200 hab. )				14,400 Dh. ( 28,800 hab. )	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dh= Derechohabientes del IMSS.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	D 5 CONSULTORIOS			E 10 CONSULTORIOS			F 15 CONSULTORIOS					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
CONSULTA EXTERNA												
CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR	5		357		10		601		15		1.100	
CONSULTORIOS AUXILIARES			523				1.170				1.190	
MEDICINA PREVENTIVA	1		148		1		368		1		380	
LABORATORIO ( peines )	3		151		4		291		5		296	
RADIODIAGNOSTICO	1		156		1		256		2		270	
CONTROL DE PRESTACIONES ( archivo clínico )	1		168		1		290		1		308	
FARMACIA	1		169		1		248		1		256	
URGENCIAS	1		400		1		402		1		425	
GOBIERNO	1		210		1		249		1		265	
ENSEÑANZA	1		257		1		328		1		340	
SERVICIOS GENERALES	1		461		1		544		1		570	
TALLERES DE CONSERVACION												
BAÑOS Y VESTIDORES DE PERSONAL												
CONTROL DE PERSONAL												
CASA DE MAQUINAS												
ALMACEN												
COMEDOR												
INTENDENCIA												
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	36	29		1.044	57	29		1.653	65	29		1.885
AREAS VERDES Y LIBRES				2.256				6.900				8.486
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			3.000	3.300			4.747	8.553			5.400	10.371
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		3.000				4.747				5.400	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		3.000				3.647				4.229	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		6.300				12.200				14.600	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 ( 4 metros )				2 ( 7 metros )				2 ( 7 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos ( 1 )			0.47 ( 47 % )				0.30 ( 30 % )				0.29 ( 29 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus ( 1 )			0.47 ( 47 % )				0.39 ( 39 % )				0.37 ( 37 % )	
ESTACIONAMIENTO cajones			36				57				65	
CAPACIDAD DE ATENCION consultas por día			240				480				720	
POBLACION ATENDIDA Dh. (habitantes)			24,000 Dh. (48,000 hab.)				48,000 Dh. (96,000 hab.)				72,000 Dh. (144,000 hab.)	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dh= Derechohabientes del IMSS.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Hospital General

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				◀	◀	◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 A 200 KILOMETROS ( 30 minutos a 5 horas ) ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1 HORA ( el centro de población )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE TOTAL DEL IMSS. ( 50 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION ( censable )					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	78 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pacientes) ( 2 )	78	78	78			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS ( Dh )	1.208	1.208	1.208			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	118.5 A 126.5 ( m2 construidos por cada cama de hospitalización )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	169.3 A 193.5 ( m2 de terreno por cada cama de hospitalización )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1.4 A 1.5 CAJONES POR CADA CAMA DE HOSPITALIZACION ( 1 cajón por cada 83 m2 construidos )					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (camas) ( 4 )	207 A (+)	41 A 207	21 A 41			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas )	144	72 Y 144	34			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	2 A ( + )	1 A 2	1			
	POBLACION ATENDIDA (Dh. por módulo)	173.952	86,976 Y 173,952	41.072			

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dh= Derechohabientes del IMSS.

( 1 ) Para el módulo tipo "A" se considera 200 kms. o 5 hrs.; para el "B" 60 kms. o 60 minutos y para el "C" 30 kms. o 30 minutos.

( 2 ) Considerando ocupación hospitalaria anual del 85% y una estancia promedio de cuatro días por paciente.

( 3 ) Las superficies construida y de terreno por cama de hospitalización varían de acuerdo al módulo tipo (ver hoja 4. Programa Arquitectónico General).

( 4 ) Calculadas con base en el 50% del total de habitantes indicados para cada rango de población.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Hospital General

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■	■			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	■	■	●			
	CORREDOR URBANO	■	■	■			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	●	●	●			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Hospital General

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:camas)	144	72 144	34			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	18.025	8,530 18,025	4.300			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	24.383	13,932 24,383	6.100			
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	120	120	78			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3 A 4	3 A 4	3			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( IMSS )

ELEMENTO: Hospital General

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 144 CAMAS ( 2 )				B 72 CAMAS ( 2 )				C 34 CAMAS ( 2 )			
	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD	1		768		1		384		1		240	
GABINETE AUXILIAR DE DIAGNOSTICO	1		192		1		96					
LABORATORIO CLINICO	1		442		1		221		1		176	
IMAGENOLOGIA	1		592		1		296		1		216	
URGENCIAS	1		1.025		1		512		1		242	
CIRUGIA	1		1.330		1		665		1		314	
TOCOCIRUGIA	1		1.490		1		745		1		354	
HOSPITALIZACION	1		4.737		1		1.772		1		837	
ADMINISTRACION Y TRABAJO SOCIAL	1		286		1		143					
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1		117		1		39					
GOBIERNO: DIRECCION Y ADMINISTRACION	1		852		1		426		1		201	
EDUCACION MEDICA E INVESTIGACION	1		1.166		1		583		1		275	
NUTRICION Y DIETETICA	1		778		1		389		1		184	
CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACION	1		330		1		165		1		78	
CONTROL DE PRESTACIONES	1		310		1		155		1		73	
FARMACIA	1		300		1		150		1		71	
APOYO ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	1		80		1		40					
BAÑOS Y VESTIDORES	1		610		1		305		1		144	
ANATOMIA PATOLOGICA	1		146		1		73		1		23	
TERAPIA INTENSIVA	1		84									
ALMACEN	1		220		1		110		1		52	
LAVANDERIA	1		334		1		167		1		79	
TALLER DE MANTENIMIENTO	1		648		1		324		1		153	
CASA DE MAQUINAS	1		202		1		101		1		50	
GABINETE AUXILIAR DE TRATAMIENTO ( medicina física y rehabilitación )	1		96									
VESTIBULOS Y CIRCULACIONES			890				669				538	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	217	29		6.293	103	29		2.987	52	29		1.508
AREAS VERDES Y LIBRES				7.776				4.727				724
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>18.025</b>	<b>14.069</b>			<b>8.530</b>	<b>7.714</b>			<b>4.300</b>	<b>2.232</b>
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		18.025				8.530				4.300	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		10.314				6.218				3.868	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		24.383				13.932				6.100	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			4 ( 20 metros )				2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.42 ( 42 % )				0.45 ( 45 % )				0.63 ( 63 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.74 ( 74 % )				0.61 ( 61 % )				0.70 ( 70 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		217				103				52	
CAPACIDAD DE ATENCION	pacientes por año		11.232				5.616				2.652	
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)		173,952 Dh. (347,904 hab)				86,976 Dh. (173,952 hab.)				41,072 Dh. (82,144 hab.)	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Dh= Derechohabientes del IMSS

( 2 ) Los módulos de 144 y 72 camas corresponden a Hospital General de Zona y el de 34 camas a Hospital General de Subzona.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar (UMF)

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS		■	●	●		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					← (1)	← (1)
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 A 60 MINUTOS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	30 MINUTOS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE ( 11% de la población total aproximadamente.)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO( UBS )	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	16 CONSULTAS POR CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR POR TURNO.					
	TURNOS DE OPERACION ( 4 horas )		2	2	2		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (consultas) ( 2 )		32	32	32		
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes )		3,165 Dh. 28,773 hab.	3,165 Dh. 28,773 hab.	3,165 Dh. 28,773 hab.		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	70 A 112 ( m2 construidos por consultorio de medicina familiar)					
	M2 DE TERRENO POR UBS	400 A 263 (m2 de terreno por consultorio de medicina familiar)					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 POR CADA CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS		4 A 18	2 A 4	1 A 2		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS )		E 4 cons.	B,C,D,E( 3 ) 2,3 y 4 cons.	A, B ( 3 ) 1 Y 2 cons.		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES		1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )		E ( 4 )	B,C,D,E( 4 )	A,B ( 4 )		

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh=Derechohabientes del ISSSTE.

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

( 1 ) Eventualmente, en función de la existencia de derechohabientes.

( 2 ) Considerando 4 consultas por hora en dos turnos de servicio.

( 3 ) Opcionales; el tipo varía de acuerdo al rango de población ( cantidad de población de cada localidad específica ).

( 4 ) Población beneficiada por módulo tipo:

A - 1 consultorio de medicina familiar; se justifica desde 1,500 hasta 3,165 derechohabientes ( de 13,636 a 28,773 habitantes).

B - 2 consultorios de medicina familiar; se justifica desde 3,165 hasta 5,000 derechohabientes ( de 28,781 a 45,454 habitantes ).

C - 2 consultorios de medicina familiar; de 5,001 a 6,630 Dh. ( de 45,463 a 60,272 hab. ). A partir de este tipo se cuenta con Odontología.

D - 3 consultorios de medicina familiar; se justifica desde 6,631 hasta 9,495 derechohabientes ( de 60,281 a 86,318 habitantes ).

E - 4 consultorios de medicina familiar; se justifica desde 9,496 hasta 11,869 derechohabientes ( de 86,327 a 107,900 habitantes ).

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar (UMF)

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL		●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS		■	■	■		
	INDUSTRIAL		▲	▲	▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc.)		▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL		▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO		▲	●	●		
	SUBCENTRO URBANO		●				
	CENTRO URBANO		▲	▲	▲		
	CORREDOR URBANO		▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL		■	■	■		
	FUERA DEL AREA URBANA		▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL		■	■	■		
	CALLE LOCAL		■	■	■		
	CALLE PRINCIPAL		●	●			
	AV. SECUNDARIA		●	●	●		
	AV. PRINCIPAL		■	■	■		
	AUTOPISTA URBANA		▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL		▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar (UMF)

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE( UBS: Consultori		E 4 cons.	B,C,D,E 2,3 y 4 cons.	A,B, 1 y 2 cons.		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO		E - 353	C - 113 D - 336	A - 71 B - 97		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO ( 1 )		E - 1,050	C - 500 D - 900	A - 400 B - 400		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 2 A 1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)		E - 30	C - 20 D - 30	A, B - 20		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES		2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA		ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE		●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE		●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA		●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO		■	■	■		
	TELEFONO		●	●	●		
	PAVIMENTACION		■	■	■		
	RECOLECCION DE BASURA		■	■	■		
	TRANSPORTE PUBLICO		●	●	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Para todos los módulos se considera área para futura ampliación.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar (UMF)

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 1 CONSULTORIO				B 2 CONSULTORIOS				C 2 CONSULTORIOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
<b>1. AREA DE ATENCION MEDICA</b>												
1.1 CONSULTA EXTERNA			58			84				97		
MEDICINA FAMILIAR												
CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR												
Area de Entrevista	1	8,95			2	8,95			2	8,95		
Area de Exploración	1	10,80			1	10,80			1	10,80		
CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA									1	9,69		
CONSULTORIO DE MEDICINA PREVENTIVA												
Area de Entrevista												
Area de Exploración												
CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA												
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>												
<b>3. AREA DE APOYO</b>			6			6				10		
<b>4. VESTIBULO</b>			7			7				6		
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	2	20		40	4	20		80	4	20		80
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>				289				223				307
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			71	329		97	303			113	387	
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		71			97				113		
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		71			97				113		
SUPERFICIE DE TERRENO ( 2 )	M2		400			400				500		
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 ( 4 metros )			1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )		
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos ( 1 )			0.18 ( 18% )			0.24 ( 24% )				0.23 ( 23% )		
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus ( 1 )			0.18 ( 18% )			0.24 ( 24% )				0.23 ( 23% )		
ESTACIONAMIENTO cajones			2			4				4		
CAPACIDAD DE ATENCION consultas por día			32			64				64		
POBLACION ATENDIDA ( 3 ) Dh.( habitantes )			3,165 Dh.( 28,773 hab.)			5,000 Dh.(45,454 hab.)				6,6,30 Dh.(60,272 hab.)		

**OBSERVACIONE!** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh.= Derechohabientes del ISSSTE  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
( 2 ) En todos los casos se considera área de terreno para futura ampliación.  
( 3 ) En todos los casos se considera el máximo de población derechohabiente del ISSSTE.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Unidad de Medicina Familiar ( UMF )

### 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	D 3 CONSULTORIOS				E 4 CONSULTORIOS							
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
<b>1.- AREA DE ATENCION MEDICA</b>												
1.1 CONSULTA EXTERNA			224			241						
MEDICINA FAMILIAR												
CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR ( 2 )												
Area de Entrevista	3	8,95			4	8,95						
Area de Exploración	2	10,80			2	10,80						
CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA	1	11,50			1	11,50						
CONSULTORIO DE MEDICINA PREVENTIVA												
Area de Entrevista	1	8,95			1	8,95						
Area de Exploración ( 3 )												
CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA	1	7,89			1	7,89						
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>			52				52					
<b>3. AREA DE APOYO</b>			37				37					
<b>4. VESTIBULO</b>			23				23					
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	6	20		120	7	20		140				
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>				444				557				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			336	564			353	697				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		336			353						
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BA	M2		336			353						
SUPERFICIE DE TERRENO ( 4 )	M2		900			1.050						
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUC	pisos		1 ( 4 metros )			1 ( 4 metros )						
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	( 1 )		0.37 ( 37% )			0.34 ( 34% )						
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	( 1 )		0.37 ( 37% )			0.34 ( 34% )						
ESTACIONAMIENTO	cajones		6			7						
CAPACIDAD DE ATENCION	consultas por día		96			120						
POBLACION ATENDIDA ( 5 )	habitantes		9,495 Dh.(86,318 hab.)			11,869 Dh.(107,900 hab.)						

**OBSERVACIONE** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
 ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**  
 ( 2 ) Uno de los consultorios es compartido con Ginecobstetricia.  
 ( 3 ) Compartida con uno de los consultorios de Medicina Familiar.  
 ( 4 ) En todos los casos se considera área de terreno para futura ampliación.  
 ( 5 ) En todos los casos se considera el máximo de población derechohabiente del ISSSTE.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )      ELEMENTO: Módulo Resolutivo ( 1 )  
(Unidad de Urgencias)

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS		■	■	■		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	MAS DE 2 HORAS ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	30 MINUTOS MAXIMO ( el centro de población )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE ( 11% de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	SALA DE PARTOS Y CIRUGIA MENOR					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	6 INTERVENCIONES POR SALA POR DIA ( 2 )					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )		1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS		6 ( 2 )	6 ( 2 )	6 ( 2 )		
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes ) ( 3 )		18,200 Dh. 165,455 hab.	9,496 Dh. 86,327 hab.	4,748 Dh. 43,164 hab.		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	212 A 267 ( m2 construidos por sala de partos-cirugía menor )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	400 A 263 ( m2 de terreno por sala de partos-cirugía menor )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	3 CAJONES POR SALA DE PARTOS-CIRUGIA MENOR					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS		1	1	1		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS )		R2	R1	R1		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES		1	1	1		
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo ) ( 4 )		R2	R1	R1		

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh= Derechohabientes del ISSSTE  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
 ( 1 ) Estas unidades se integran a las Unidades de Medicina Familiar en localidades alejadas más de 2 horas de su unidad concentradora ;  
 su ubicación está condicionada a la circunstancia señalada y no pueden funcionar independientes de las U.M.F.  
 ( 2 ) El número de intervenciones por sala por día incluye partos y cirugía menor.  
 ( 3 ) Se considera la población máxima en horario de 12 hrs. para consulta externa.  
 ( 4 ) Población beneficiada por módulo: R1-de 2,374 a 9,496 derechohabientes y de 21,582 a 86,327 habitantes.  
 R2- de 7,122 a 18,200 derechohabientes y de 64,745 a 165,455 habitantes.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )                      ELEMENTO: Módulo Resolutivo  
(Unidad de Urgencias )

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL		●	●	●		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS		■	■	■		
	INDUSTRIAL		▲	▲	▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc.)		▲	▲	▲		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL		▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO		▲	●	●		
	SUBCENTRO URBANO		●				
	CENTRO URBANO		▲	▲	▲		
	CORREDOR URBANO		▲	▲	▲		
	LOCALIZACION ESPECIAL		●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA		▲	▲	▲		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL		■	■	■		
	CALLE LOCAL		■	■	■		
	CALLE PRINCIPAL		●	●			
	AV. SECUNDARIA		●	●	●		
	AV. PRINCIPAL		■	■	■		
	AUTOPISTA URBANA		▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL		▲	▲	▲		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

Módulo Resolutivo  
( Unidad de Urgencias )

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )		R2	R1	R1		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO		267	212	212		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO ( 1 )		900 A 1,050	400 A 500	400 A 500		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 2 A 1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)		30	20	20		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES		2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA		ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA		
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE		●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE		●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA		●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO		■	■	■		
	TELEFONO		●	●	●		
	PAVIMENTACION		■	■	■		
	RECOLECCION DE BASURA		■	■	■		
	TRANSPORTE PUBLICO		●	●	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Incluye terreno para la Unidad de Medicina Familiar.



# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica de Medicina Familiar ( CMF )

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES ( 1 )						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	(1)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	30 MINUTOS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11% de la población total aproximadamente.)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO( UBS )	CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	24 CONSULTAS POR CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 6 horas )	2	2				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (pacientes) (2)	48	48				
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes )	4,748 Dh. 43,163 Hab.	4,748 Dh. 43,163 Hab.				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	86 A 127 ( m2 construidos por consultorio de medicina familiar )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	325 A 175 (m2 de terreno por consultorio de medicina familiar )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	3 A 4 POR CADA CONSULTORIO DE MEDICINA FAMILIAR					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	12 A (+)	3 A 12				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )	C,D,E 16,20, 24 cons.	A, B 7 Y 12 cons.				
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1 A (+)	1				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	C,D,E ( 3 )	A,B ( 3 )				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh.= Derechohabientes del ISSSTE

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

( 1 ) La Clínica de Medicina Familiar proporciona servicio local exclusivamente.

( 2 ) Considerando 4 consultas por hora en dos turnos de servicio.

( 3 ) Población beneficiada por módulo tipo: A - 8 consultorios; 37,984 derechohabientes y 345,309 habitantes.

B - 12 consultorios; 56,976 derechohabientes y 517,963 habitantes.

C - 16 consultorios; 75,968 derechohabientes y 690,618 habitantes.

D - 20 consultorios; 94,960 derechohabientes y 863,272 habitantes.

E - 24 consultorios; 113,952 derechohabientes y 1'035,923 habitantes

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica de Medicina Familiar (CMF)

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	●	●				
	CORREDOR URBANO	■	■				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	■	■				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica de Medicina Familiar (CMF)

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE( UBS:consultorio)	C,D,E 16,20 Y 24	A, B 8 Y 12				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	C - 1,890 D - 2,129 E - 2,396	A - 1,277 B - 1,506				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	C - 3,700 D - 4,200 E - 4,200	A - 2,600 B - 3,300				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	C,D,E 60	A,B 50				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	2	2				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA	ESQUINA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	■	■				
	RECOLECCION DE BASURA	■	■				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica de Medicina Familiar ( CMF )

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 8 CONSULTORIOS				B 12 CONSULTORIOS				C 16 CONSULTORIOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
<b>1. AREA DE ATENCION MEDICA</b>			<b>783</b>				<b>983</b>				<b>1.253</b>	
1.1 CONSULTA EXTERNA			556				756				1.000	
MEDICINA FAMILIAR												
Area de Entrevista	8	10		12	10			16	10			
Area de Exploración	4	11		6	11			8	11			
ESTOMATOLOGIA ( cons. )	1	13		1	13			2	13			
MEDICINA PREVENTIVA	1	13		1	13			1	13			
1.2 AUXILIARES DE DIAGNOSTICO			227				227				253	
RADIOLOGIA ( sala )	1	26		1	26			1	26			
LABORATORIO ( peine )	2	15		2	15			2	15			
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>			<b>238</b>				<b>238</b>				<b>238</b>	
<b>3. AREA DE APOYO</b>			<b>199</b>				<b>215</b>				<b>302</b>	
ABASTECIMIENTO			90				107				140	
SERVICIOS			33				33				68	
CONSERVACION			60				60				79	
TRANSPORTACION			16	64			16	64			16	64
<b>4. VESTIBULO PRINCIPAL</b>			<b>48</b>				<b>48</b>				<b>96</b>	
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	33	20		660	44	20		880	55	20		1.100
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>				1.096				1.376				1.286
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>1.267</b>	1.820			<b>1.506</b>	2.320			<b>1.890</b>	2.450
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1.267				1.506				1.890	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		780				980				1.250	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		2.600				3.300				3.700	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.30 ( 30% )				0.30 ( 30% )				0.34 ( 34% )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.49 ( 49% )				0.46 ( 46% )				0.51 ( 51% )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		33				44				55	
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )	consultas por día		384				576				768	
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	Dh. (habitantes)		37,989 Dh.(345,309 hab)				56,976 Dh.(517,963 hab.)				75,968 Dh.(690,618 hab.)	

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh.= Derechohabientes del ISSSTE  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
( 2 ) Pacientes de Medicina Familiar, considerando 4 consultas por hora en 12 horas de trabajo.  
( 3 ) En todos los casos se considera el máximo de población derechohabiente del ISSSTE.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica de Medicina Familiar ( CMF )

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	D 20 CONSULTORIOS				E 24 CONSULTORIOS							
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
<b>1.- AREA DE ATENCION MEDICA</b>			<b>1.454</b>				<b>1.719</b>					
1.1 CONSULTA EXTERNA			1.200				1.435					
MEDICINA FAMILIAR												
Area de Entrevista	20	10			24	10						
Area de Exploración	10	11			12	11						
ESTOMATOLOGIA ( cons. )	2	13			3	13						
MEDICINA PREVENTIVA	1	13			1	13						
1.2 AUXILIARES DE DIAGNOSTICO			253				283					
RADIOLOGIA ( sala )	1	26			1	26						
LABORATORIO ( peine )	2	15			3	15						
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>			<b>238</b>				<b>238</b>					
<b>3. AREA DE APOYO</b>			<b>320</b>				<b>336</b>					
ABASTECIMIENTO			157				174					
SERVICIOS			68				68					
CONSERVACION			79				79					
TRANSPORTACION			16	64			16	64				
<b>4. VESTIBULO PRINCIPAL</b>			<b>96</b>				<b>96</b>					
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	65	20		1.300	75	20		1.500				
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>				1.386				936				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>2.129</b>	2.750			<b>2.396</b>	2.500				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		2.129				2.396					
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1.450				1.700					
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		4.200				4.200					
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )					
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos ( 1 )			0.34 ( 34% )				0.40 ( 40% )					
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus ( 1 )			0.50 ( 50% )				0.57 ( 57% )					
ESTACIONAMIENTO	cajones		65				75					
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )	consultas por día		960				1.152					
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	Dh. (habitantes)	94,960	Dh.(863,272 hab.)		113,952	Dh.(1'035,923 hab)						

**OBSERVACIONE!** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh.= Derechohabientes del ISSSTE.  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**  
( 2 ) Pacientes de Medicina Familiar, considerando 4 consultas por hora en 12 horas de trabajo.  
( 3 ) En todos los casos se considera el máximo de población derechohabiente del ISSSTE.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica Hospital

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	● (1)	● (1)				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES			←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	2 HORAS MAXIMO					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 1 )	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE ( 11 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	CAMA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	90 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( 2 )	90 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	HABITANTES POR UBS ( Dh, habitantes )	C ( 3 )	A-B ( 3 )				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	120 A 100 ( m2 construidos por cama )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	280 A 200 ( m2 de terreno por cama )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1.5 A 1.25 CAJONES POR CAMA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas )	31 A 60	10 A 30				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: camas)	C - 60	A - 10 B - 30				
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1	1				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	C ( 4 )	A - B ( 4 )				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh= Derechohabientes del ISSSTE  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
 ( 1 ) Incluye población derechohabiente de la localidad y del área de influencia.  
 ( 2 ) Considerando 4 días de estancia promedio en hospitalización.  
 ( 3 ) Población beneficiada por UBS ( cama ) : A - 2,926 Dh. ( 26,597 hab. ) ; B - 1,605 Dh. ( 14,590 hab. ) ; C - 1,401 Dh. ( 12,736 hab. )  
 ( 4 ) Población beneficiada por módulo tipo : A - 30,000 derechohabientes y 272,727 habitantes.  
 B - 48,000 derechohabientes y 436,363 habitantes.  
 C - 86,000 derechohabientes y 781,818 habitantes.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica Hospital

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	■	■				
	CORREDOR URBANO	■	■				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	■	■				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONAD ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica Hospital

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )	C 60 CAMAS	A-B 10 o 30 CAMAS				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	C 6,000	A 1,200 B 3,000				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	C 12,000	A 2,800 B 7,500				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 2 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	C 100	A 50 B 80				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	3 A 4	2 A 3				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	CABECERA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Clínica Hospital

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 CAMAS			B 30 CAMAS			C 60 CAMAS			
	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	
<b>1.- AREA DE ATENCION MEDICA</b>										
1.1 CONSULTA EXTERNA		434			590			1.000		
MEDICINA FAMILIAR ( cons.)	4	15		4	15		10	15		
MEDICINA DE ESPECIALIDADES ( cons. )	5	15		6	15		10	15		
ODONTOLOGIA ( cons. )	1	13		1	13		1	13		
MEDICINA PREVENTIVA ( cons. )	1	13		1	13		1	13		
1.2 AUXILIARES DE DIAGNOSTICO		85			270			500		
RADIOLOGIA ( sala )	1	20		1	26		1	26		
LABORATORIO ( peine )	2	15		2	15		3	15		
1.3 AUXILIARES DE TRATAMIENTO		204			430			700		
URGENCIAS ( cons.)	1	15		1	15		2	15		
TOCOCIRUGIA ( sala cirugía )	1	26		1	26		1	26		
( sala expulsión )	1	15		1	19		1	19		
1.4 HOSPITALIZACION		172			550			1.200		
CUIDADOS FINALES	10	8		30	8		60	8		
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>		93			260			900		
<b>3. AREA DE APOYO</b>		212			700			1.300		
ABASTECIMIENTO		74			255			550		
SERVICIOS		94			235			400		
CONSERVACION		44			160			250		
TRANSPORTACION			20		50	100		50	100	
<b>4. VESTIBULO PRINCIPAL</b>					200			400		
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	15	20	300	38	20	760	75	20	1.500	
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>			1.280			3.640			6.200	
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			1.200	1.600		3.000	4.500		6.000	7.800
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	1.200		3.000		6.000				
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	1.200		3.000		4.200				
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	2.800		7.500		12.000				
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 ( 4 metros )		1 ( 4 metros )		2 ( 8 metros )				
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.43 ( 43% )		0.40 ( 40% )		0.35 ( 35% )				
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.43 ( 43% )		0.40 ( 40% )		0.50 ( 50% )				
ESTACIONAMIENTO	cajones	15		38		75				
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )		108 / 10		126 / 30		198 / 60				
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	Dh. ( habitantes )	30,000 Dh. (272,727 hab.)		48,000 Dh. (436,363 hab.)		86,000 Dh. (781,818 hab)				

**OBSERVACIONES** (1) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh.= Derechohabientes del ISSSTE.

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

(2) La cifra de la izquierda se refiere a pacientes atendidos en consulta de Especialidades al día, considerando 3 consultas por hora y 6 horas de trabajo; la cifra de la derecha corresponde a los pacientes atendidos en Hospitalización al día.

(3) Se considera la población máxima beneficiada. Las cifras de la izquierda son derechohabientes del ISSSTE (11% de la población total) y las cifras de la derecha corresponden a población total.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital General

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	(1) ●	(1) ■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES			←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	2 HORAS MAXIMO					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	30 MINUTOS MAXIMO					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 1 )	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11% de la población total i d t)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	CAMA CENSABLE ( para hospitalización )					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	90 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( 2 )	90 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes ) ( 1 )	1,266 Dh. 11,506 hab.	1,266 Dh. 11,506 hab.				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	90 A 65 ( m2 construidos por cama )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	100 ( m2 de terreno por cama )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1.125 a 0.81 CAJONES POR CAMA (1 cajón cada 80 m2 construidos)					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas ) ( 1 )	70 A 200	70				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:camas) ( 3 )	A - 70 B - 100 C - 200	A - 70				
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1	1				
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo) (1)	A, B, C ( 4 )	A ( 4 )				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh= Derechohabientes del ISSSTE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Incluye población derechohabiente de la localidad y del área de influencia.

( 2 ) Considerando 4 días de estancia promedio en hospitalización.

( 3 ) Corresponden a los módulos tipo establecidos por el ISSSTE. y cubren la demanda de la localidad y la del área de influencia.

( 4 ) Población beneficiada por módulo tipo A - 86,001 derechohabientes y 781,827 habitantes.

B - 126,566 derechohabientes y 1'150,602 habitantes

C - 263,000 derechohabientes y 2'390,909 habitantes.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital General

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	▲	▲				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	■	■				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	■	■				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

**OBSERVACIONES:** ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital General

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas )	A - 70 ( 1 ) B - 100 ( 1 ) C - 200 ( 1 )	A - 70 ( 1 )				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	A - 6,300 B - 8,500 C - 13,000	A - 6,300				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	A - 7,000 B - 10,000 C - 20,000	A - 7,000				
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 2 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	A - 80 B - 100 C - 140	A - 80				
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3 A 4	3 A 4				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Incluyen población derechohabiente de la localidad y del área de influencia.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital General

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 70 CAMAS			B 100 CAMAS			C 200 CAMAS					
	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	Nº DE LOCALS	LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
<b>1. AREA DE ATENCION MEDICA</b>												
1.1 CONSULTA EXTERNA			1.000				810				1.000	
MEDICINA ESPECIALIDADES ( cons. )	11	15			15	15			26	15		
ODONTOLOGIA ( cons.)	1	13			1	13			1	13		
MEDICINA PREVENTIVA ( cons.)	1	13			1	13			1	13		
1.2 AUXILIARES DE DIAGNOSTICO			500				770				1.100	
RADIOLOGIA ( sala)	1	26			1	26			2	26		
ULTRASONIDO ( sala )	1	13			1	13			1	13		
LABORATORIO ( peines )	2	15			3	15			6	15		
( cubículo de muestras )	1	5			2	5			3	5		
1.3 AUXILIARES DE TRATAMIENTO			700				1.420				2.100	
URGENCIAS ( cons.)	2	15			2	15			4	15		
VALORACION OBSTETRICA ( cons.)	1	15			1	15			1	15		
TOCOLOGIA Y CIRUGIA ( sala de expulsión )	1	19			1	19			1	19		
( sala de cirugía )	1	26			2	26			3	26		
MEDICINA FISICA												
1.4 HOSPITALIZACION			1.400				2.200				4.000	
CUIDADOS FINALES	70	8			100	8			200	8		
CUIDADOS INTENSIVOS	3	9			4	9			8	9		
<b>2. AREA DE GOBIERNO Y RELACION</b>			900				900				1.400	
<b>3. AREA DE APOYO</b>			1.400				2.000				2.900	
ABASTECIMIENTO			650				#####				#####	
SERVICIOS			400				436				590	
CONSERVACION			280				439				585	
TRANSPORTACION					100				200			400
<b>4. VESTIBULO PRINCIPAL</b>			400				400				500	
<b>5. ESTACIONAMIENTO</b>	79	20		1.580	106	20		2.120	163	20		3.260
<b>6. PLAZAS Y JARDINES</b>				910				1.730				7.240
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			6.300	2.590			8.500	4.050			13.000	10,900
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		6.300				8.500				13.000	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		4.410				5.950				9.100	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		7.000				1 0,0 0 0				2 0, 0 0 0	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		3 ( 12 metros )				3 ( 12 metros )				5 ( 20 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.63 ( 63 % )				0.60 ( 60 % )				0.46 ( 46 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.90 ( 90 % )				0.85 ( 85 % )				0.65 ( 65 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		79				106				163	
CAPACIDAD DE ATENCION ( 2 )			198 / 70				270 / 100				468 / 200	
POBLACION ATENDIDA ( 3 )	Dh.( habitantes )		86,001 Dh.( 781,827 hab.)				126,566 Dh.(1'150,602 hab.)				263,000 Dh.(2'390,909 hab.)	

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh= Derechohabientes del ISSSTE.  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
( 2 ) La cifra de la izquierda se refiere a pacientes atendidos en consulta de Especialidades al día, considerando 3 consultas por hora y 6 horas de trabajo; la cifra de la derecha corresponde a los pacientes atendidos en hospitalización al día.  
( 3 ) Se considera la población máxima beneficiada. Las cifras de la izquierda son derechohabientes del ISSSTE ( 11 % de la población total ) y las cifras de la derecha corresponden a la población total.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital Regional

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	(1) ●					
	LOCALIDADES DEPENDIENTES		←	←	←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	3 A 4 HORAS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 1 )	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE (11% de la población total aproximadamente)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	CAMA CENSABLE ( para hospitalización )					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	60 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1					
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( 2 )	60 PACIENTES POR CAMA POR AÑO					
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes ) ( 1 )	1,178 Dh. 10,790 hab.					
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	80 ( m2 construidos por cama )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	100 ( m2 de terreno por cama )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1CAJON POR CAMA ( 1 cajón cada 80 m2 construidos )					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas )( 1 )	250					
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:camas ) ( 3 )	250					
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1					
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	( 4 )					

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh.= Derechohabiente del ISSSTE.

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

( 1 ) Incluye población derechohabiente de la localidad y del área regional de influencia.

( 2 ) Considerando 6 días de estancia promedio en hospitalización.

( 3 ) Para cubrir la demanda de la localidad y la del área de influencia regional.

( 4 ) 263,001 derechohabientes y 2'390,909 habitantes que incluyen la población local y la del área regional de influencia.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital Regional

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●					
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●					
	INDUSTRIAL	▲					
	NO URBANO	▲					
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲					
	CENTRO DE BARRIO	▲					
	SUBCENTRO URBANO	▲					
	CENTRO URBANO	▲					
	CORREDOR URBANO	▲					
	LOCALIZACION ESPECIAL	●					
	FUERA DEL AREA URBANA	▲					
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲					
	CALLE LOCAL	▲					
	CALLE PRINCIPAL	●					
	AV. SECUNDARIA	●					
	AV. PRINCIPAL	■					
	AUTOPISTA URBANA	▲					
	VIALIDAD REGIONAL	▲					

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( ISSSTE )

ELEMENTO: Hospital Regional

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas )	250 ( 1 )					
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	20.000					
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	25.000					
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 1 A 2 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	150					
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	3 A 4					
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●					
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●					
	ENERGIA ELECTRICA	●					
	ALUMBRADO PUBLICO	●					
	TELEFONO	●					
	PAVIMENTACION	●					
	RECOLECCION DE BASURA	●					
	TRANSPORTE PUBLICO	●					

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Incluye población derechohabiente de la localidad y del área regional de influencia.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud (C.R.M.)

ELEMENTO: Puesto de Socorro

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 CARROS CAMILLA				B 5 CARROS CAMILLA				C			
	COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)	
LOCAL			CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA	LOCAL		CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE AMBULANCIAS	4	17,5	70		2	17,5	35					
URGENCIAS	1	25	25		1	25	25					
CONSULTORIO	1	25	25									
RADIOCOMUNICACION Y SOCORRISTAS	1	50	50		1	25	25					
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COMITES	1	70	70		1	70	70					
ESPERA Y SANITARIOS ( 2 )	1	70	70		1	70	70					
ALMACEN	1	40	40		1	40	40					
ESTACIONAMIENTO	20	12,5		250	10	12,5		125				
AREAS VERDES Y LIBRES				150				110				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			350	400			265	235				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		350				265					
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		350				265					
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		750				500					
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 ( 3.15 metros )			1 ( 3.15 metros )							
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.47 ( 47% )			0.53 ( 53% )							
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.47 ( 47% )			0.53 ( 53% )							
ESTACIONAMIENTO	cajones	20			10							
CAPACIDAD DE ATENCION ( 3 )	pacientes	400			200							
POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )		6 0, 0 0 0			3 0, 0 0 0							

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA**

( 2 ) Incluye sanitarios separados para público y empleados.

( 3 ) Capacidad máxima de pacientes por turno de 24 horas, considerando un promedio de 35 minutos por paciente.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Puesto de Socorro

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS ( 1 )	■	■	■	●	●	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	20 A 30 KILOMETROS ( 20 a 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	10 KILOMETROS ( 30 a 40 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	90% DE LA POBLACION TOTAL ( población abierta )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS) ( 2 )	CARRO CAMILLA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	40 USUARIOS POR DIA ( máximo en 1 turno de 24 horas )					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS	40	40	40	40	40	
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	35 A 55 m2 POR CARRO CAMILLA					
	M2 DE TERRENO POR UBS	75 A 100 m2 POR CARRO CAMILLA					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 POR CADA CARRO CAMILLA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	83 A (+)	17 A 83	8 A 17	2 A 8	1 A 2	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS )	10	10	10	10	5	
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	3 A (+)	1 A 3	1	1	1	
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	498,000 A (+)	498,000	102,000	48,000	12,000	

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

( 1 ) En localidades mayores de 50,000 habitantes, está condicionado a la no existencia de centros de atención de urgencias de otros organismos del Sector Salud, o bien, se establece como unidad complementaria al Sector Salud.

( 2 ) Camilla alta con ruedas en sala de urgencia ( no se utilizan camas de tamaño normal ).

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Puesto de Socorro

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●	●	
	INDUSTRIAL	■	■	■	■	■	
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	●	●	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CENTRO DE BARRIO	■	■	■	●	●	
	SUBCENTRO URBANO	■	■	▲	▲	▲	
	CENTRO URBANO	■	■	■	■	■	
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●	●	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	●	●	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲	▲	
	CALLE PRINCIPAL	■	■	●	●	●	
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲	▲	▲	
	AV. PRINCIPAL	■	■	■	●	●	
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●	●	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Puesto de Socorro

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: Carro Camilla)	10	10	10	10	5		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	350	350	350	350	265		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	750	750	750	750	500		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1:3 A 1:5						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	15	15	15	15	10		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1	1	1	1	1		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1 % A 5 % ( positiva )						
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA	ESQUINA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	■	■	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud (C.R.M.)

ELEMENTO: Puesto de Socorro

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 CARROS CAMILLA				B 5 CARROS CAMILLA				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
AREA DE AMBULANCIAS	4	17.5	70		2	17.5	35					
URGENCIAS	1	25	25		1	25	25					
CONSULTORIO	1	25	25									
RADIOCOMUNICACION Y SOCORRISTAS	1	50	50		1	25	25					
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y COMITES	1	70	70		1	70	70					
ESPERA Y SANITARIOS ( 2 )	1	70	70		1	70	70					
ALMACEN	1	40	40		1	40	40					
ESTACIONAMIENTO	20	12.5		250	10	12.5		125				
AREAS VERDES Y LIBRES				150				110				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			350	400			265	235				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	350			265							
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	350			265							
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	750			500							
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 ( 3.15 metros )			1 ( 3.15 metros )							
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.47 ( 47% )			0.53 ( 53% )							
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.47 ( 47% )			0.53 ( 53% )							
ESTACIONAMIENTO	cajones	20			10							
CAPACIDAD DE ATENCION ( 3 )	pacientes	400			200							
POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )		6 0 , 0 0 0			3 0 , 0 0 0							

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL

ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA**

( 2 ) Incluye sanitarios separados para público y empleados.

( 3 ) Capacidad máxima de pacientes por turno de 24 horas, considerando un promedio de 35 minutos por paciente.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Centro de Urgencias ( a )

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS ( 1 )	■	■	■	●		
	LOCALIDADES DEPENDIENTES					←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	20 A 30 KILOMETROS ( 20 a 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	10 KILOMETROS ( 20 a 30 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	90% DE LA POBLACION TOTAL ( población abierta )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA CENSABLE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	21 PACIENTES EN PROMEDIO					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1	1	1		
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS	21	21	21	21		
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS ( habitantes )	6.000	6.000	6.000	6.000		
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	56 MINIMO ( m2 por cama censable )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	125 MINIMO ( m2 por cama censable )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 POR CADA CAMA CENSABLE					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	83 A (+)	17 A 83	8 A 17	2 A 8		
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:camas )	12	12	6	6		
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	3 A (+)	1 A 3	1 A 3	1		
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	216,000 A (+)	216.000	72.000	36.000		

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

( a ) El Centro de Urgencias corresponde administrativamente a una Subdelegación.

( 1 ) En localidades mayores de 50,000 habitantes, la ubicación de este elemento está condicionada a la no existencia de centros de urgencia de otras Instituciones del Sector Salud, o bien, se establece como unidad complementaria.

( 2 ) Este indicador es un promedio, considerando camas censables ( para hospitalización ), mas camas para urgencias y para recuperación.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Centro de Urgencias

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲	▲		
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	■		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	●	●		
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲	▲		
	CENTRO DE BARRIO	■	■	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	■	●	▲	▲		
	CENTRO URBANO	■	■	■	■		
	CORREDOR URBANO	●	●	●	●		
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●		
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	●	●		
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE PRINCIPAL	■	■	●	●		
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲	▲		
	AV. PRINCIPAL	■	■	●	●		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲	▲		
	VIALIDAD REGIONAL	●	●	●	●		

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Centro de Urgencias

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE( UBS:cama )	12	12	6	6		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	680	680	595	595		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,500	1,500	1,500	1,500		
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 2.5 A 1: 4					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	20	20	20	20		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1 % A 5 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	CABECERA	CABECERA	ESQUINA	ESQUINA		
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●	●		
	TELEFONO	●	●	●	●		
	PAVIMENTACION	●	●	●	●		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	■	■		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud (C.R.M.)

ELEMENTO: Centro de Urgencias

### 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 12 CAMAS				B 6 CAMAS				C				
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	
CONSULTORIOS	1	25	25		1	25	25						
AREA DE URGENCIAS	1	50	50		1	50	50						
HOSPITALIZACION ( 2 )	2	30	60		2	15	30						
ESPERA Y RECEPCION	1	70	70		1	70	70						
RADIO COMUNICACION	1	50	50		1	50	50						
AREA SEPTICA Y SANITARIOS ( 3 )	1	28	28		1	28	28						
RAYOS " X "	1	12	12		1	12	12						
QUIROFANO	1	30	30										
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION - CEYE	1	25	25										
AREA PARA 4 AMBULANCIAS	1	70	70		1	70	70						
RECUPERACION	1	20	20		1	20	20						
ADMINISTRACION Y COMITES	1	120	120		1	120	120						
CAPACITACION ( salón de usos múltiples )	1	80	80		1	80	80						
ALMACEN	1	40	40		1	40	40						
ESTACIONAMIENTO	24	12.5		300	12	12.5		150					
AREAS VERDES Y LIBRES				520				755					
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			680	820			595	905					
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		680				595						
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		680				595						
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1,500				1,500						
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 ( 4 metros )			1 ( 4 metros )								
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.45 ( 45% )			0.39 ( 39% )								
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.45 ( 45% )			0.39 ( 39% )								
ESTACIONAMIENTO	cajones	24			12								
CAPACIDAD DE ATENCION	pacientes	252			126								
POBLACION ATENDIDA	habitantes	72,000			36,000								

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA**

( 2 ) Las camas señaladas por módulo tipo son censables ( para hospitalización ) correspondiendo al 60% del total de camas; las restantes ( 40% ) corresponden a urgencias y recuperación.

( 3 ) Incluye sanitarios separados para público, empleados y hospitalizados.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Hospital de 3er. Nivel ( a )

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS ( 1 )	■	■	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	VARIABLE : 20 a 30 kilómetros ( 20 a 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	VARIABLE : 5 A 10 kilómetros ( 20 a 40 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	90% DE LA POBLACION TOTAL ( población abierta )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA DE HOSPITALIZACION ( censable )					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	1.5 A 2.4 USUARIOS POR CAMA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( usuarios )	1.5 A 2.4	1.5 A 2.4	1.5 A 2.4			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	6.000	6.000	6.000			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	33 A 56 m2 CONSTRUIDOS POR CAMA CENSABLE					
	M2 DE TERRENO POR UBS	75 A 120 m2 DE TERRENO POR CAMA CENSABLE					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 POR CADA CAMA CENSABLE					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	83 A (+)	17 A 83	8 A 17			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:camas )	40	20 o 40	20			
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	2	1 A 2	1			
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	240.000	120,000 A 240,000	120.000			

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA**

( a ) El Hospital de 3er. Nivel corresponde administrativamente a una Delegación.

( 1 ) La ubicación de este elemento esta condicionada a la no existencia de unidades equivalentes correspondientes a otras instituciones del Sector Salud, o bien, se establece como unidad complementaria.

( 2 ) Los indicadores corresponden a los módulos de 40 o 20 camas censables; incluyendo 12 camas de urgencias en ambos casos, con estancias promedio de 6 días y 4 a 6 horas respectivamente.

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Hospital de 3er. Nivel

### 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	▲	▲	▲			
	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	■			
	NO URBANO	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	■	■	●			
	SUBCENTRO URBANO	■	●	▲			
	CENTRO URBANO	■	■	■			
	CORREDOR URBANO	●	●	●			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	■	●	●			
	AV. SECUNDARIA	▲	▲	▲			
	AV. PRINCIPAL	■	■	●			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	■	■	■			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE    ■ CONDICIONADO    ▲ NO RECOMENDABLE  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud ( C.R.M. )

ELEMENTO: Hospital de 3er. Nivel

### 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: cama censable)	40	20 o 40	20			
	M2 CONSTRUIDOS / MODULO TIPO	1.295	1.070 A 1,295	1.070			
	M2 DE TERRENO / MODULO TIPO	3.000	2.400 A 3,000	2.400			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1: 1.5 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	40	35 o 40	35			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3	2 o 3	2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1 % A 5 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	CABECERA	CABECERA	ESQUINA			
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA

## SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Salud (C.R.M.)

ELEMENTO: Hospital de 3er. Nivel

### 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 40 CAMAS			B 20 CAMAS			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE AMBULANCIAS	8	30	240		4	35	140					
RADIOCOMUNICACION	1	100	100		1	100	100					
SALA DE ESPERA Y RECEPCION	1	70	70		1	70	70					
CONSULTORIOS	3	25	75		2	25	50					
AREA DE URGENCIAS ( 12 camas )	1	75	75		1	75	75					
CUARTO SEPTICO Y SANITARIOS ( 2 )	1	40	40		1	40	40					
RAYOS " X "	2	25	50		2	25	50					
LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	2	20	40		2	20	40					
QUIROFANOS	2	30	60		2	30	60					
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS-UCI	1	20	20		1	20	20					
SALA DE RECUPERACION	1	20	20		1	20	20					
HOSPITALIZACION ( ambos sexos, separados ) ( 3 )	2	100	200		2	50	100					
ALMACEN	1	80	80		1	80	80					
ADMINISTRACION Y COMITES	1	120	120		1	120	120					
CAPACITACION ( salón de usos múltiples )	1	80	80		1	80	80					
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION - CEYE	1	25	25		1	25	25					
ESTACIONAMIENTO	80	20		1,600	40	20		800				
AREAS VERDES Y LIBRES	1			550	1			925				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			1,295	2,150			1,070	1,725				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2	1,295			1,070							
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2	850			675							
SUPERFICIE DE TERRENO	M2	3,000			2,400							
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	2 ( 8 metros )			2 ( 8 metros )							
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.28 ( 28% )			0.28 ( 28% )							
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.44 ( 44% )			0.46 ( 46% )							
ESTACIONAMIENTO	cajones	80			40							
CAPACIDAD DE ATENCION	pacientes	60 A 96			30 A 48							
POBLACION ATENDIDA	habitantes	2 4 0 , 0 0 0			1 2 0 , 0 0 0							

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**C.R.M.= CRUZ ROJA MEXICANA**

( 2 ) Incluye sanitarios separados para público, empleados y hospitalizados.

( 3 ) El número de camas señalado por módulo tipo ( 40 o 20 ) corresponde exclusivamente a camas censables ( para hospitalización ); contando además con camas para urgencias, cuidados intensivos y recuperación.



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- **Subsistema  
ASISTENCIA  
SOCIAL**

# SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL

## CARACTERIZACION DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

El equipamiento que constituye este subsistema está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos.

Por los servicios que se proporcionan a través de los elementos de este subsistema, está intimamente ligado con el subsistema salud; al igual que éste, incide en la alimentación y las condiciones físico-sociales de los individuos.

Este subsistema está integrado por los siguientes elementos:

= **Caracterización del elemento de equipamiento**

= **Cédulas normativas por elemento de equipamiento**

Casa Cuna (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Casa Hogar para Menores (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Casa Hogar para Ancianos (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería) (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Centro de Rehabilitación (DIF)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Centro de Integración Juvenil (CIJAC)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Guardería (IMSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Velatorio (IMSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>	Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>
Velatorio (ISSSTE)	<input type="checkbox"/>	<input type="radio"/>			

### CASA CUNA (DIF)

Establecimiento con la responsabilidad de conducir programas institucionales de asistencia a menores de 0 a 6 años de edad, abandonados, desamparados o sujetos a maltrato; también proporciona protección temporal de menores a solicitud de padres hospitalizados, en prisión o madres solteras de escasos recursos.

Ofrece servicios de alojamiento temporal o permanente, alimentación, vestido, atención psicológica, trabajo social, actividades de puericultura y recreativas, y apoyo jurídico; cuenta para ello con las instalaciones de gobierno, cuneros, dormitorios, servicios, asoleadero y juegos, aulas, salón de cantos y juegos,

auditorio-teatro, servicios médicos (pediatría y dental, psicología con cámara de Hessell y área de aislados), servicios generales, área de juegos y chapoteadero, áreas verdes, plazas y estacionamiento.

Uno de los objetivos es reubicar a estos niños en hogares particulares atendiendo solicitudes de adopción; cuando se rebasa la edad de 6 años los niños son trasladados a un orfanatorio.

Como elemento indispensable se recomienda ubicarlo en ciudades mayores de 500,000 habitantes, para lo cual se deberá considerar el módulo tipo de 90 camas o cunas (camas para preescolares y cunas para lactantes).

### **CASA HOGAR PARA MENORES (DIF)**

Unidad responsable de conducir programas institucionales de asistencia a menores de 6 a 18 años de edad, abandonados, desamparados o sujetos a maltrato; niños de padres imposibilitados de su manutención y cuidado, por enfermedad, reclusos por algún delito, o por no contar con recursos.

Este elemento opera para niños y jóvenes de ambos sexos en unidades separadas e independientes, donde se les proporciona los servicios de alojamiento temporal o parcial, alimentación y vestido, atención médica integral, psicología, trabajo social, pedagogía, actividades pre-laborales, recreativas y culturales.

Además reciben capacitación en los oficios de cocina, repostería, corte y confección, jardinería, decoración, carpintería y ebanistería, sastrería y zapatería, entre otros.

En el aspecto educativo, los niños y jóvenes asisten a las escuelas públicas más cercanas; éstos, pueden abandonar el plantel cuando son adoptados por alguna familia, cuando algún familiar se hace cargo de ellos; o bien cuando cumplan la mayoría de edad.

El espacio arquitectónico está conformado por áreas para gobierno, dormitorios, lavaderos, enseñanza y capacitación (aulas, talleres, salón de usos múltiples y salón de cantos y juegos), servicios médicos (coordinación, consultorios, enfermería y aislados), servicios generales (baños y vestidores, conmutador y sistema de voceo, almacén, comedores, lavandería, ropería y costura, caseta de vigilancia, etc.), zona deportiva, huerto familiar, áreas verdes y libres y estacionamiento.

Para su dotación se deberán considerar ciudades de 100,000 habitantes en adelante y el módulo tipo establecido de 60 camas.

### **CASA HOGAR PARA ANCIANOS (DIF)**

Elemento con la función de conducir programas institucionales a personas mayores de 60 años de edad, en abandono parcial o total, desamparados, sujetos a maltrato o carentes de recursos económicos, con imposibilidad de subsistir por su propia cuenta.

Proporciona los servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica integral, psicológico, trabajo social, recreativos y culturales; está integrado por las áreas de gobierno, dormitorios comunes (hombres o mujeres), dormitorios para matrimonios, sala de estar, ropería y cuarto de aseo, área recreativa y religiosa (salón de cantos y juegos, talleres, auditorio-teatro y servicios), servicios médicos, servicios generales, patio de maniobras, plazas y huerto familiar, áreas verdes y estacionamiento.

En los talleres se realizan trabajos manuales, con orientación de trabajadores voluntarios que organizan bazares para vender al público los productos elaborados, contribuyendo así al mantenimiento del inmueble.

Se considera como elemento indispensable a ubicar en ciudades mayores de 500,000 habitantes, recomendando el módulo tipo establecido de 65 camas.

### **CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERIA) (DIF)**

Inmueble en el que se proporciona atención integral a niños de ambos sexos de 45 días a 5 años 11 meses de edad, utilizando métodos modernos de atención a lactantes y preescolares, hijos de padres trabajadores de escasos recursos económicos, preferentemente sin prestaciones sociales, con el fin de impulsar el desarrollo y fortalecer la participación activa y responsable de la familia en beneficio de los menores.

Generalmente cuentan con los servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención médica, actividades educativas y recreativas y trabajo social; están integrados por aulas (sala de cunas para lactantes, sala de descanso para maternales y salones de clase para maternales y preescolares), salón de usos múltiples, comedor, cocina, bodega, consultorio, oficinas, sanitarios, áreas de juegos, estacionamiento y áreas verdes y libres.

Se considera elemento indispensable en localidades mayores de 10,000 habitantes. Para su establecimiento, se recomiendan módulos tipo de 3 y 6 aulas.

### **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIF)**

Inmueble donde se proporcionan los servicios de asistencia social que apoyan la aceptación y participación de la población marginada o de escasos recursos, en los programas que propician una mejor organización, interrelación y superación de la comunidad.

Se proporcionan los servicios de guardería para niños, enseñanza abierta, capacitación para el trabajo, ayuda alimentaria directa; vigilancia del estado de nutrición, orientación nutricional, atención médica, protección al salario, atención del anciano, desarrollo del adolescente, sociales y de esparcimiento, comunales y trabajo social.

Para proporcionar estos servicios cuenta con área de gobierno, servicios generales, servicios de apoyo a la comunidad (peluquería, tortillería, panadería, lechería, consultorio médico, etc.); así como espacios para enseñanza y capacitación (biblioteca, aulas y talleres), aula de danza, aula de usos múltiples, gimnasio, juegos infantiles y canchas deportivas, entre otros espacios.

Se recomienda su dotación en localidades mayores de 5,000 habitantes, para lo cual se sugieren tres módulos tipo constituidos por 10, 7 y 5 aulas, en una superficie de terreno de 2,400 m<sup>2</sup> en todos los casos.

### **CENTRO DE REHABILITACION (DIF)**

Unidad médica donde se proporcionan los servicios de rehabilitación integral no hospitalaria a la población de cualquier edad físicamente discapacitada y con procesos potencialmente invalidantes.

Cuenta con áreas para gobierno, valoración médica, evaluación de aptitudes y desarrollo de habilidades para el trabajo, tratamientos, servicios generales, salas de espera, estacionamiento, entre otros.

En estos elementos se proporcionan servicios de consulta médica especializada en rehabilitación, de la comunicación humana, neurología, ortopedia y otras; consulta paramédica en psicología y trabajo social; auxiliares de diagnóstico con electromiografía, rayos x y terapias (física, ocupacional y de lenguaje); así mismo, se facilitan prótesis, órtesis y ayudas funcionales; evaluación de

aptitudes y desarrollo de habilidades múltiples para el trabajo, y gestoría ocupacional.

Su ubicación se recomienda en localidades mayores de 50,000 habitantes, para lo cual se plantean tres alternativas que pueden adoptarse como prototipos con capacidad para 10, 7 y 4 consultorios, con superficie de terreno de 10,000 m<sup>2</sup> en todos los casos.

### **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL (CIJAC)**

Establecimiento operativo donde se proporcionan servicios preventivos, tratamiento y rehabilitación en farmacodependencia, a la población de 10 a 54 años que vive en zonas urbanas con alto riesgo de verse afectada por este problema ; son atendidos por personal especializado a través de consulta externa en psicoterapia individual, familiar y grupal.

La prevención tiene como objetivo principal la educación para la salud a través de información, orientación y capacitación a la población, donde muchas de las actividades son extramuros y la gran mayoría de las actividades de tratamiento se llevan a cabo dentro del inmueble, que cuenta con consultorios de psicología, psiquiatría, trabajo social y sus áreas de trabajo respectivas; así como con sala de observación, cámara Hessell, sala de usos múltiples, administración, entre otros.

Su dotación se recomienda en localidades mayores de 100,000 habitantes, para lo cual se deberá considerar los prototipos de 6, 4 y 3 consultorios.

### **GUARDERIA (IMSS)**

Inmueble en el que se proporciona el servicio de atención completa, con métodos adecuados para el desarrollo integral de lactantes y maternas, a niños menores de 4 años de edad hijos de madres derechohabientes del IMSS.

Las guarderías brindan al usuario el servicio de administración, pedagogía, nutrición y fomento a la salud, apoyados en las áreas para gobierno, salas y asoleaderos para lactantes y sala para maternas , nutrición y dietética, séptico y servicios complementarios.

Se ubican preferentemente en localidades mayores de 50,000 habitantes, para lo cual se han definido seis alternativas de solución para las nuevas unidades, con una capacidad de 44, 96, 122, 140, 174 y 256 niños, que pueden ser considerados como prototipos a ubicarse en la zona urbana donde se requiera.

## **VELATORIO (IMSS)**

Elemento destinado a prestar a toda la población en general en forma ágil y económica el servicio para preparar, eventualmente embalsamar y velar los restos mortales de seres humanos, hecho por lo cual el Instituto ha logrado regular los precios del mercado.

Los servicios consisten en la velación en capilla del velatorio; velación en domicilio facilitando únicamente el equipo correspondiente; servicio directo, sólo se proporciona el servicio de traslado del cuerpo a la inhumación y el traslado foráneo, que se encarga únicamente de trasladar el cuerpo al lugar de origen cuando el fallecimiento se presenta fuera de éste.

Está constituido por 1 a 4 capillas ardientes por elemento, sala de estar común para dolientes, cafetería, área para preparación de cadáveres, administración y florería, y servicios complementarios.

Se considera como elemento indispensable en localidades mayores de 500,000 habitantes y como opcional en ciudades de 100,000 a 500,000 habitantes.

## **ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL (ISSSTE)**

Instalación destinada a proporcionar a los niños, cuyas edades fluctúan entre los 45 días y los 5 años 11 meses, (hijos de madres trabajadoras al servicio del Estado), el ambiente apropiado donde puedan desarrollar todas sus potencialidades individuales a través de las diferentes actividades que realizan.

La estancia funciona como una prolongación del hogar, coadyuvando técnicamente al desarrollo del infante agrupando a los usuarios de acuerdo a etapas establecidas: lactantes (niños de 45 días a 1 año 6 meses), maternas (niños de 1 año 6 meses a 3 años), y preescolares (niños de 3 años a 5 años 11 meses).

Generalmente cuentan con servicios médicos, psicológicos, pedagógicos, trabajo social y educación preescolar, así como servicio asistencial de custodia, alimentación y aseo, para lo cual están constituidas por áreas para enseñanza-aprendizaje y cuidado: sección de lactantes (salas para lactantes y asoleaderos), sección de maternas (aulas maternas y aulas abiertas), sección preescolar (aulas preescolares y aulas abiertas), sección de uso común (comedor, patio cívico y aula de usos múltiples), así como servicio técnico auxiliar, administrativo y de gobierno, de apoyo (nutrición, blancos, mantenimiento y varios; estacionamiento, plaza de acceso y jardines).

Su creación se justifica a partir de 6,254 derechohabientes o en localidades mayores de 50,000 habitantes, para lo cual se recomiendan módulos tipo recomendables: de 4 a 8 aulas, de 10 a 14 aulas y de 16 a 20 aulas.

### **VELATORIO (ISSSTE)**

Unidad destinada a proporcionar el servicio de preparar, eventualmente embalsamar, y velar a los restos mortales de seres humanos, para dar atención a la población derechohabiente del ISSSTE.

Se orienta a los usuarios demandantes de este servicio para la ejecución de trámites; realiza servicios de velación del cuerpo en capilla del velatorio durante un máximo de 24 horas; velación en domicilio facilitando únicamente el equipo correspondiente; servicio directo, traslado del cuerpo a la inhumación y el traslado foráneo; únicamente traslado del cuerpo al lugar de origen cuando el fallecimiento se presenta fuera del mismo.

Se ubica en localidades mayores de 100,000 habitantes, para lo cual se deberá considerar módulos tipo de 2 y 3 capillas; constituidos además de las capillas por: sanitarios, cafetería, vestíbulo, administración, servicios generales, estacionamiento, plazas y jardines.



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

## CÉDULAS NORMATIVAS

- Subsistema:  
**ASISTENCIA  
SOCIAL**

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO

SUBSISTEMA: Asistencia Social ( DIF )

ELEMENTO: Casa Cuna

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	NO APLICABLE ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	NO APLICABLE ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,500 METROS ( 15 a 30 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DE 0 A 6 AÑOS EN ABANDONO ( 0.06 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA O CUNA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1 NIÑO POR CADA CAMA O CUNA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( niños )	1	1				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	1,670	1,670				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	52.98 ( m2 construidos por cada cama o cuna )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	74.75 ( m2 de terreno por cada cama o cuna )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.33 CAJONES POR CADA CAMA O CUNA ( 1 cajón por cada 3 camas o cunas )					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas o cunas )	299 A (+)	60 A 299				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS ) ( 2 )	60	60				
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	5 A (+)	1 A 5				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	100,200	100,200				

OBSERVACIONES: ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

( 1 ) Básicamente proporciona servicio a la población local, por lo que no se consideran localidades dependientes ni radio de servicio regional.

( 2 ) Operativamente se aplica el módulo único de 60 camas y/o cunas señalado en la hoja 4. Programa Arquitectónico General.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>RESPECTO A USO DE SUELO</b>	HABITACIONAL	●	●				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
<b>EN NUCLEOS DE SERVICIO</b>	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	▲	▲				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
<b>EN RELACION A VIALIDAD</b>	CALLE O ANDADOR PEATONAL	■	■				
	CALLE LOCAL	●	●				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	■	■				
	AV. PRINCIPAL	▲	▲				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: ) ( 1 )	60	60				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	3,179	3,179				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	4,485	4,485				
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	50	50				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	2 A 3	2 A 3				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % A 4 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MEDIA MANZANA, ESQUINA O CABECERA					
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

**OBSERVACIONES:** ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

( 1 ) Se aplica el módulo de 60 camas o cunas señalado en la hoja 4. Programa Arquitectónico General.

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 60 CAMAS (2)			B			C					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
<b>GOBIERNO</b>												
DIRECCION ( 3 )	1		69									
TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	7	6	42									
CONSULTORIO PEDIATRICO DE VALORACION	1		9									
ADMINISTRACION ( 4 )	1		91									
VESTIBULO, RECEPCION Y SALA DE VISITAS	1		190									
<b>DORMITORIOS</b>												
CUNEROS ( lactantes menores y mayores )	2	120	240									
DORMITORIOS PREESCOLARES	1		120									
SERVICIOS ( 5 )	1		134									
ASOLEADERO Y JUEGOS	1		110									
<b>RECREACION Y CULTURA</b>												
AULAS PREESCOLARES	2	36	72									
SALON DE CANTOS Y JUEGOS MULTIPLES ( 6 )	1		150									
<b>SERVICIOS MEDICOS</b>												
COORDINACION MEDICA Y RESIDENTES	1		32									
CONSULTORIOS ( pediatría y dental )	3	9	27									
CONSULTORIO PSICOLOGIA CON CAMARA												
HESSELL	1		24									
AREA DE AISLADOS ( 7 )	1		196									
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
AREA DE CONSERVACION	1		102									
CASA DE MAQUINAS , SUBESTACION Y DIESEL	1		186									
BAÑOS Y VESTIDORES DE PERSONAL	1		80									
CONMUTADOR Y SISTEMA DE VOCEO	1		18									
ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES	1		300									
COMEDORES ( niños y empleados ) ( 8 )	1		496									
CASETA DE VIGILANCIA	1		6									
<b>CIRCULACIONES</b>			485									
AREA DE JUEGOS Y CHAPOTEADERO						380						
AREAS VERDES Y PLAZAS						2,075						
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	20	22		440								
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			3,179	2,895								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		3,179									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1,590									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		4,485									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION ( 3 pisos			2 ( 6 metros )									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.35 ( 35 % )									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.71 ( 71 % )									
ESTACIONAMIENTO	cajones		20									
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios		60									
POBLACION ATENDIDA	habitantes		1 0 0,2 0 0									

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP    CUS=ACT/ATP    AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA    ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 2 ) Camas para preescolares y cunas para lactantes.

( 3 ) Incluye dirección con sanitario 24 m2, sala de juntas 20 m2 y área secretarial 25 m2.

( 4 ) Incluye oficina jurídica 9 m2, administración y coordinaciones técnicas 39 m2, área secretarial 18 m2, archivo y cómputo 25 m2.

( 5 ) Incluye tres cuartos sépticos con 6 m2 cada uno, banco de leches 24 m2, cocina y ropería 80 m2, y sanitarios institutrices 12 m2.

( 6 ) Incluye sanitarios separados para niños y adultos 30 m2.

( 7 ) Incluye área de cuarentena 100 m2, ropería, cocina y séptico 40 m2, central de enfermeras 14 m2, banco de leches

24 m2, medicamentos 6 m2, oxígeno 6 m2 y desinfección 6 m2.

( 8 ) Incluye áreas de dietistas 21 m2, cocina y almacén víveres 80 m2, comedor niños 120 m2 y empleados 75 m2, lavandería 150 m2, ropería y costura 50 m2.

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
<b>RANGO DE POBLACION</b>		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>LOCALIZACION</b>	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	NO APLICABLE ( 2 )					
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	NO APLICABLE ( 2 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	2 KILOMETROS ( 30 minutos )					
<b>DOTACION</b>	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DE 6 A 18 AÑOS CANDIDATA DE ASISTENCIA SOCIAL ( 0.06 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO <b>(UBS)</b>	CAMA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1 USUARIO POR CADA CAMA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( usuarios )	1	1				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	1,600	1,600				
<b>DIMENSIONAMIENTO</b>	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	59.50 ( m2 construidos por cada cama )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	116.66 ( m2 de terreno por cada cama )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.33 CAJONES POR CADA CAMA ( 1 cajón por cada 3 camas )					
<b>DOSIFICACION</b>	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas )	312 A (+)	62 A 312				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS ) ( 3 )	60	60				
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	5 A (+)	1 A 5 ( 4 )				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	96,000	96,000				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 1 ) Se dotan y operan unidades independientes para hombres y mujeres.

( 2 ) Básicamente proporciona servicio a la población local, por lo que no se consideran localidades dependientes ni radio de servicio regional.

( 3 ) Operativamente se aplica el módulo único de 60 camas señalado en la hoja 4. Programa Arquitectónico General.

( 4 ) Por necesidad de servicio y condiciones de operación, se recomienda establecer una unidad para hombres y otra para mujeres en ciudades de 100,000 a 200,000 habitantes; en localidades mayores la dosificación de uno u otro tipo se hará conforme a la demanda real en cada ciudad ( aproximadamente 30 % mujeres y 70 % hombres ).

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>RESPECTO A USO DE SUELO</b>	HABITACIONAL	●	●				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
<b>EN NUCLEOS DE SERVICIO</b>	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	▲	▲				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
<b>EN RELACION A VIALIDAD</b>	CALLE O ANDADOR PEATONAL	■	■				
	CALLE LOCAL	●	●				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	■	■				
	AV. PRINCIPAL	▲	▲				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas )	60	60				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	3,570	3,570				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	7,000	7,000				
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	60	60				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	4	4				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % A 4 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	COMPLETA	COMPLETA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 60 CAMAS				B			C				
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL-LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU-BIERTA
<b>GOBIERNO</b>												
DIRECCION ( 2 )	1		69									
TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	7	6	42									
TERAPIA PSICOLOGICA	1		12									
ADMINISTRACION Y COORDINACIONES TECNICAS	1		57									
ARCHIVO Y COMPUTO	1		25									
VESTIBULO, RECEPCION, SALA DE VISITAS	1		190									
<b>DORMITORIOS</b>												
DORMITORIOS ( 3 )	5	179	895									
ZONA DE LAVADEROS Y ESCALERA	1		103									
<b>ENSEÑANZA Y CAPACITACION</b>												
AULAS ( extraescolares y cómputo )	3	36	108									
TALLERES (electrónica, artes plásticas, herrería)(4)	3	36	108									
AULA DE USOS MULTIPLES	1		200									
<b>SERVICIOS MEDICOS</b>												
COORDINACION MEDICA	1		12									
CONSULTORIOS ( general y dentales )	3	9	27									
ENFERMERIA Y AISLADOS ( 5 )	1		62									
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
AREA DE CONSERVACION	1		102									
CASA DE MAQUINAS , SUBESTACION y DIESEL	1		186									
BAÑOS Y VESTIDORES DE PERSONAL	1		80									
CONMUTADOR Y SISTEMA DE VOCEO	1		18									
ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES	1		300									
COMEDORES PARA NIÑOS Y EMPLEADOS (6)	1		376									
LAVANDERIA, ROPERIA Y COSTURA	1		200									
CASETA DE VIGILANCIA	1		6									
<b>CIRCULACIONES</b>			392									
ZONA DEPORTIVA				1,059								
HUERTO FAMILIAR				100								
AREAS VERDES Y PLAZAS				2,455								
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	20	22		440								
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			3,570	4,054								
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		3,570									
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		2,946									
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		7,000									
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION ( 3 )	pisos		3 ( 9 metros ) ( 7 )									
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.42 ( 42 % )									
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.51 ( 51 % )									
ESTACIONAMIENTO	cajones		20									
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios		60									
POBLACION ATENDIDA	habitantes		9 6, 0 0 0									

**OBSERVACIONES** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 2 ) Incluye dirección de 24 m2, sala de juntas 20 m2 y área secretarial 25 m2.

( 3 ) Incluye áreas de estar y t.v., baños y biblioteca.

( 4 ) Estos talleres son aplicables principalmente para hombres; para el caso de mujeres los talleres se ajustarán a las necesidades específicas y/o convenientes.

( 5 ) Incluye áreas de enfermería y curaciones 14 m2, cuarentena 36 m2 y aislado 12 m2.

( 6 ) Incluye áreas de dietista 21 m2, cocina y almacén víveres 80 m2, comedor niños 200 m2, y empleados 75 m2.

( 7 ) La altura de 3 pisos corresponde a la zona de dormitorios; el resto de las instalaciones se construirá en un sólo nivel.

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	NO APLICABLE ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	NO APLICABLE ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,500 METROS ( 15 a 30 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION ABANDONADA DE 60 AÑOS Y MAS ( 0.07 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAMA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	1 ANCIANO POR CADA CAMA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( usuarios )	1	1				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	1,500	1,500				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	66.91 ( m2 construidos por cada cama )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	138.46 ( m2 de terreno por cada cama )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	0.30 CAJONES POR CADA CAMA ( 1 cajón por cada 3.3 camas )					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( camas )	333 A (+)	67 A 333				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas ) ( 3 )	65	65				
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	5 A (+)	1 A 5				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	97,500	97,500				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 1 ) Básicamente proporciona servicio a la población local, por lo que no se consideran localidades dependientes ni radio de servicio regional.

( 2 ) A excepción de los dormitorios para matrimonios, en caso de existir éstos ( 2 usuarios por cama ).

( 3 ) Operativamente se aplica el módulo único de 65 camas señalado en la hoja 4. Programa Arquitectónico General.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	▲	▲				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	■	■				
	CALLE LOCAL	●	●				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	■	■				
	AV. PRINCIPAL	▲	▲				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: camas )	65	65				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	4,349	4,349				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	9,000	9,000				
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	70	70				
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	3 A 4	3 A 4				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % A 4 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	COMPLETA	COMPLETA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
<b>RANGO DE POBLACION</b>		(+) 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>LOCALIZACION</b>	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	■	
	LOCALIDADES DEPENDIENTES ( 2 )						◀
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 KILOMETROS ( 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	1,500 METROS ( 15 a 30 minutos )					
<b>DOTACION</b>	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 3 )	POBLACION DE 45 DIAS A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS NO DERECHOHABIENTES ( 1.4% de la población total )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( niños ) ( 4 )	16 NIÑOS POR AULA EN PROMEDIO					
	TURNOS DE OPERACION ( 12 horas )	1	1	1	1	1	
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( niños ) ( 4 )	16	16	16	16	16	
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	1,150	1,150	1,150	1,150	1,150	
<b>DIMENSIONAMIENTO</b>	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 5 )	78.5 A 116 ( m2 construidos por cada aula )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 5 )	199 A 278 ( m2 de terreno por cada aula )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	2 CAJONES POR CADA AULA					
<b>DOSIFICACION</b>	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( aulas )	435 A ( + )	87 A 435	43 A 87	9 A 43	4 A 9	
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: aulas )	6	6	6	6	3	
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	72 A ( + )	14 A 72	7 A 14	1 A 7	1 A 3	
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	6,900	6,900	6,900	6,900	3,450	

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 1 ) El Centro Asistencial de Desarrollo Infantil corresponde a una Guardería que incluye atención y enseñanza a preescolares.

( 2 ) Este elemento proporciona servicio básicamente a nivel local, considerando que eventualmente puede atender a población periférica dentro del área de influencia inmediata de la localidad.

( 3 ) Se refiere a hijos de madres trabajadoras que no sean derechohabientes de instituciones que proporcionan este servicio.

( 4 ) La capacidad por aula corresponde a 10 lactantes, 15 maternas o 25 preescolares, considerándose en promedio 16 niños por aula.

( 5 ) El indicador bajo corresponde al módulo de 6 aulas y el indicador alto al módulo de 3 aulas.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●	●	●	
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●	●		
	INDUSTRIAL	■	■	■	■		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	▲	▲	
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●	●	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	■	■	■	■	■	
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲	▲	
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●	●	●	
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	●	●	●	●	●	
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●		●	
	AV. SECUNDARIA	■	■	■	●		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE    ■ CONDICIONADO    ▲ NO RECOMENDABLE  
DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL	
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.	
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: aulas )	6	6	6	6	3		
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	471	471	471	471	348		
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,195	1,195	1,195	1,195	835		
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 2						
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	25	25	25	25	20		
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1 A 2	1 A 2	1 A 2	1 A 2	1		
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	0 % A 4 % ( positiva )						
	POSICION EN MANZANA	MEDIA MANZANA O ESQUINA						
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●		
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●		
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●		
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■		
	TELEFONO	■	■	■	■	■		
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	■		
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●		
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●	■	▲		

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
DIF = SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 6 AULAS				B 3 AULAS				C			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AULAS	6	36	216		3	36	108					
SALON DE USOS MULTIPLES	1		46		1		46					
COMEDOR	1		46		1		46					
COCINA	1		20		1		20					
BODEGA	1		20		1		20					
CONSULTORIO ( con sanitario )	1		12		1		12					
AREA DE OFICINAS	1		30		1		30					
SANITARIOS	2		20		2		20					
CIRCULACIONES ( 15 % de superficie construida )			61				46					
AREA DE JUEGOS				180				180				
AREAS VERDES Y LIBRES ( 25% a 30 % del terreno )				280				232				
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	12	22		264	6	12.5		75				
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			471	724			348	487				
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		471				348					
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		471				348					
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1,195				835					
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos	1 ( 2.5 a 4 metros )			1 ( 2.5 a 4 metros )							
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )	0.39 ( 39 % )			0.42 ( 42 % )							
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )	0.39 ( 39 % )			0.42 ( 42 % )							
ESTACIONAMIENTO	cajones	12			6							
CAPACIDAD DE ATENCION	niños	96			48							
POBLACION ATENDIDA	habitantes	6,900			3,450							

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●	●	●	■
	LOCALIDADES DEPENDIENTES ( 1 )						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	5 KILOMETROS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	700 METROS					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION MARGINADA Y/O DE ESCASOS RECURSOS ( 2 ) ( 52% de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	AULA Y/O TALLER					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	38 USUARIOS POR CADA AULA Y/O TALLER ( en promedio )					
	TURNOS DE OPERACION ( 14 horas )	1	1	1	1	1	1
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( usuarios )	38	38	38	38	38	38
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400
DIMENSION- NAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	138.5 A 170 ( m2 construidos por cada aula y/o taller )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	240 A 480 ( m2 de terreno por cada aula y/o taller )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA AULA Y/O TALLER					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (aula y/o taller)	357 A (+)	71 A 357	36 A 71	7 A 36	3 A 7	2 A 3
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS ) ( 4 )	10	10	7	7	5	5
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	36 A ( + )	7 A 36	5 A 10	1 A 5	1	1
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	14,000	14,000	9,800	9,800	7,000	7,000

**OBSERVACIONES:** ■ ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 1 ) Este equipamiento proporciona servicio a nivel local; eventualmente puede cubrir a localidades periféricas dentro del radio de servicio indicado.

( 2 ) Población marginada es la que carece de 1 o más de los servicios de: agua potable intradomiciliaria, disposición sanitaria de excretas y basura, y de salud; y población de escasos recursos es aquella cuyo gasto en alimentos representa el 50% o más del ingreso familiar.

( 3 ) Las superficies construida y de terreno varían de acuerdo al módulo tipo ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 4 ) De acuerdo con las necesidades de cada ciudad y la distribución urbana de los usuarios, puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos preestablecidos ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL ( 1 )	●	●	●	●	●	●
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	■	■	■	■		
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲	▲		
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	●	●	●	
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●	●		
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	■	■	■	■	●	●
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲	▲	■	
	LOCALIZACION ESPECIAL ( 1 )	●	●	●	●	●	●
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲	▲		
	CALLE LOCAL	●	●	●	●	●	●
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●		●	●
	AV. SECUNDARIA	●	●	●	●		
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲	▲		
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲	▲	▲	▲

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

( 1 ) El Centro de Desarrollo Comunitario se establecerá de preferencia en zonas con predominio de población marginada y/o de escasos recursos.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )	10	10	7	7	5	5
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	1,700	1,700	970	970	850	850
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1 A 1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	40	40	40	40	40	40
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2	2	2	2
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2 % A 4% ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA ( 1 )	CABECERA	CABECERA	CABECERA	CABECERA	CABECERA	CABECERA
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●	●	●	●
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●	●	●	●
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●	●	●	●
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■	■	■	■	■
	TELEFONO	■	■	■	■	▲	▲
	PAVIMENTACION	■	■	■	■	▲	▲
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●	●	●	●
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■	■	▲	▲

**OBSERVACIONES:** ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
 ( 1 ) Otra ubicación factible de aplicar es la posición a media manzana.

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 AULAS ( 2 )			B 7 AULAS ( 2 )			C 5 AULAS ( 2 )					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
<b>OFICINAS DE GOBIERNO</b>												
COORDINACION GENERAL ( 3 )	1		62		1		57		1		57	
TRABAJO SOCIAL	2	6	12		1		6		1		6	
ASISTENCIA JURIDICA	1		6		1		6		1		6	
AREA ADMINISTRATIVA ( 4 )	1		29		1		21		1		21	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>												
AREA DE CONSERVACION ( 5 )	1		70		1		41		1		41	
LAVANDERIA	1		48									
ZONA DE LAVADEROS	1		20		1		12		1		12	
BAÑOS, VESTIDORES Y LOCKERS PERSONAL	1		48		1		36		1		36	
BAÑOS Y VESTIDORES PARA USUARIOS	1		36		1		30		1		30	
COMEDOR EMPLEADOS ( incluye cocina y almacén de víveres )	1		108		1		72		1		72	
DESAYUNADOR PARA USUARIOS	1		96		1		48		1		48	
BODEGA DE RECURSOS MATERIALES	1		36		1		24		1		24	
<b>SERVICIOS DE APOYO A LA COMUNIDAD ( 6 )</b>												
PELUQUERIA	1		12		1		9		1		9	
TORTILLERIA Y PANADERIA	1		96		1		46		1		40	
LECHERIA Y TIENDA DE ABARROTOS	1		96		1		48		1		48	
CONSULTORIO MEDICO	1		18		1		18		1		18	
FARMACIA	1		24		1		12		1		12	
<b>ENSEÑANZA Y CAPACITACION</b>												
BIBLIOTECA, AULAS Y TALLERES ( 7 )	8	48	384		5	48	240		4	48	192	
<b>RECREACION Y CONVIVENCIA</b>												
AULA DE DANZA	1		48		1		48					
AULA DE USOS MULTIPLES	1		96		1		48		1		48	
GIMNASIO	1		96									
<b>CIRCULACIONES A CUBIERTO</b>			259				148				130	
<b>AREA DE JUEGOS INFANTILES</b>				100				100				100
<b>AREA DE CANCHAS DEPORTIVAS</b>				512				512				512
<b>PLAZA DE ACCESO</b>				100				100				100
<b>ESTACIONAMIENTO ( cajones )</b>	10	22		220	7	22		154	5	22		110
<b>AREAS VERDES ( incluye huerto familiar )</b>				618				1,049				1,153
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			1,700	1,550			970	1,915			850	1,975
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1,700				970				850	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		850				485				425	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		2,400				2,400 ( 8 )				2,400 ( 8 )	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		2 ( 6 metros )				2 ( 6 metros )				2 ( 6 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.35 ( 35 % )				0.20 ( 20 % )				0.18 ( 18 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.71 ( 71 % )				0.40 ( 40 % )				0.35 ( 35 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		10				7				5	
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios por día		380				266				190	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		14,000				9,800				7,000	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- ( 2 ) Por las características del servicio proporcionado las cifras incluyen biblioteca, aulas, talleres y aulas de danza y de usos múltiples.
- ( 3 ) Incluye coordinación con sanitario, sala de juntas, área secretarial y espera.
- ( 4 ) Incluye área administrativa, auxiliar de administración ( excepto módulos B y C ), sanitarios y archivo.
- ( 5 ) Incluye área técnica de conservación, refacciones y materiales, taller de reparaciones y casa de máquinas.
- ( 6 ) Los servicios de apoyo a la comunidad son indicativos y podrán variar de acuerdo a necesidades específicas de la población.
- ( 7 ) Las actividades a realizar en las aulas y talleres de enseñanza y capacitación se definirán conforme a necesidades de la comunidad.
- ( 8 ) En la superficie indicada se considera área de terreno para futura ampliación.

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	6; 4 o 2 a 3 HORAS ( 1 )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DISCAPACITADA FISICA DE CUALQUIER EDAD Y POBLACION CON PROCESOS POTENCIALES DE INVALIDEZ ( 5% de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO MEDICO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	18 CONSULTAS POR CONSULTORIO MEDICO POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 8 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (consultas)	18	18	18			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	75,600	75,600	75,600			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	475 A 518 ( m2 construidos por cada consultorio médico )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	1,000 A 2,500 ( m2 de terreno por cada consultorio médico )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS ( 3 )	2.50 A 4.00 CAJONES POR CADA CONSULTORIO MEDICO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (consultorios)	7 A (+)	1 A 7	1			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS: consultorios)	7 o 10	4 o 7	4 ( 4 )			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1 A ( + )	1	1			
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	529,200 o 756,000	302,400 o 529,200	302,400			

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

( 1 ) El radio de servicio regional de 6 horas corresponde a ciudades con nivel de servicio " regional ", el de 4 horas al " estatal " y el de 2 a 3 horas al " intermedio " .

( 2 ) Considerando 3 consultas por hora y 6 horas efectivas de atención por turno.

( 3 ) A los módulos A, B, y C les corresponde 475; 505 y 518 m2 construidos, 1,000; 1,428 y 2,500 m2 de terreno y 4; 2.86 y 2.50 cajones, por consultorio respectivamente ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 4 ) Operativamente se puede iniciar con dos consultorios, uno de los cuales se destinará a consultas del director del centro y a la impartición de enseñanza.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■	■			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	■			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	■			
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	▲	▲	●			
	CORREDOR URBANO	●	●	●			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	■			
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE    ■ CONDICIONADO    ▲ NO RECOMENDABLE

DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:consultorios)	7 o 10	4 o 7	4			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	3,535 o 4,756	2,072 o 3,535	2,072			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	10,000	10,000	10,000			
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	100	100	100			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2 A 3	2 A 3	2 A 3			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1 % A 2 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA			
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

**OBSERVACIONES:** ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 10 CONSULTORIOS			B 7 CONSULTORIOS			C 4 CONSULTORIOS					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
GOBIERNO												
DIRECCION ( 2 )	1		53		1		44		1		44	
AULAS DE ENSEÑANZA	3	36	108		2	36	72		1		36	
ADMINISTRACION ( 3 )	1		137		1		120		1		100	
AUDITORIO	1		120		1		80		1		60	
VESTIBULO Y RECEPCION	1		90		1		60		1		30	
VALORACION MEDICA												
JEFATURA	1		65		1		47		1		35	
CONSULTORIOS PREVALORACION Y VALORACION	10	12	120		7	12	84		4	12	48	
APOYO A DIAGNOSTICOS ( 4 )	1		288		1		234		1		72	
EVALUACION APTITUDES Y DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO (EADHT)												
JEFATURA ( 5 )	1		36		1		18		1		9	
CUBICULOS DE EVALUADORES ( 6 )	5		54		3		36					
COORDINACION TECNICA ( 7 )	1		96		1		78		1		60	
TALLERES DE ADIESTRAMIENTO LABORAL	2	18	36		1		18					
AREA DE MUESTRA	2	18	36		1		18					
TRATAMIENTOS												
RECEPCION Y SUPERVISION DE TRATAMIENTOS	1		24		1		24		1		24	
PROGRAMA ESTIMULACION MULTIPLE TEMPRANA	1		42		1		42		1		42	
AREA DE TERAPIAS ( 8 )	1		688		1		466		1		354	
SERVICIOS GENERALES												
AREA DE CONSERVACION	1		102		1		82		1		62	
CASA DE MAQUINAS, SUBESTACION, DIESEL Y FILTROS HIDROTERAPIA ( 9 )	1		207		1		195		1		72	
BAÑOS Y VESTIDORES	1		80		1		80		1		40	
AREA DE PROTESIS Y ORTESIS ( 10 )	1		139		1		69					
CONMUTADOR Y VOCEO	1		18		1		18					
ALMACEN DE RECURSOS MATERIALES	1		100		1		80		1		40	
COCINA Y COMEDOR EMPLEADOS	1		180		1		130		1		100	
SALAS DE ESPERA Y CIRCULACIONES			1,937				1,440				844	
PLAZAS Y PATIO DE MANIOBRAS				420				420				420
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	40	22		880	20	22		440	10	22		220
AREAS VERDES Y LIBRES				3,944				5,605				7,288
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>4,756</b>	<b>5,244</b>			<b>3,535</b>	<b>6,465</b>			<b>2,072</b>	<b>7,928</b>
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		4,756				3,535				2,072	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		4,756				3,535				2,072	
SUPERFICIE DE TERRENO ( 11 )	M2		10,000				10,000				10,000	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION pisos			1 ( 3 metros )				1 ( 3 metros )				1 ( 3 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO cos ( 1 )			0.47 ( 47 % )				0.35 ( 35 % )				0.21 ( 21 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO cus ( 1 )			0.47 ( 47 % )				0.35 ( 35 % )				0.21 ( 21 % )	
ESTACIONAMIENTO cajones			40				20				10	
CAPACIDAD DE ATENCION consultas por día			180				126				72	
POBLACION ATENDIDA ( 12 ) habitantes			7 5 6,0 0 0				5 2 9,2 0 0				3 0 2,4 0 0	

**OBSERVACIONES:**

( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.

**DIF= SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- ( 2 ) Incluye dirección y sala de juntas; y coordinación de enseñanza en el módulo A.
- ( 3 ) Incluye administración, áreas de recursos humanos, materiales, financieros, secretarial, archivo y cómputo, caja, sala de espera y sanitarios.
- ( 4 ) Incluye área de rayos X (excepto módulo C), 13 consultorios especializados de apoyo en módulo A, 10 en módulo B y 5 en módulo C, y sanitarios.
- ( 5 ) Incluye recepción, jefatura EADHT y jefatura recepción y seguimiento (en módulo A).
- ( 6 ) Incluye rehabilitación ocupacional, evaluación VALPAR, evaluación APTICOM (excepto módulo B).
- ( 7 ) Incluye coordinación técnica EADHT (excepto módulos B y C), sala de juntas (excepto módulo C), área secretarial y sanitarios.
- ( 8 ) Incluye terapias de lenguaje, ocupacional, electroterapia, mecanoterapia e hidroterapia, tanque terapéutico (en módulos A y B), baños y sanitarios.
- ( 9 ) El módulo C únicamente cuenta con casa de máquinas.
- ( 10 ) Incluye oficina, área secretarial, toma de moldes, fabricación de prótesis (excepto módulo B), bodega y área de maquinaria.
- ( 11 ) Los módulos B y C cuentan con la reserva de terreno para ser ampliados hasta 10 consultorios.
- ( 12 ) Considerando 75,600 habitantes atendidos y/o beneficiados por cada consultorio.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	■			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES				←	←	←
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	200 KILOMETROS ( máximo )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 1 )	POBLACION DE 10 A 54 AÑOS QUE VIVE EN ZONAS URBANAS ( 47% de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CONSULTORIO					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 2 )	4,200 USUARIOS AL AÑO POR CADA CONSULTORIO					
	TURNOS DE OPERACION ( 12 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( usuarios ) ( 2 )	4,200	4,200	4,200			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)	70,000	70,000	70,000			
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	158.3; 187.5 y 230 ( m2 construidos por cada consultorio )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	675; 800 y 816.7 ( m2 de terreno por cada consultorio )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	4 CAJONES POR CADA CONSULTORIO					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS (consultorios)	7 A (+)	1 A 7	1			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS ) ( 4 )	A, B, C	A, B, C	C			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1	1	1			
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo ) (5)	A - 420,000 B - 280,000 C - 210,000	A - 420,000 B - 280,000 C - 210,000	C - 210,000			

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**CIJAC= CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**

( 1 ) Comprende las localidades con 2,500 habitantes y más, de acuerdo con el XI censo general de población y vivienda, 1990.

( 2 ) El 92% de los usuarios son atendidos extramuros; asimismo, el 70% del tiempo se ocupa en actividades de carácter preventivo y el 30% en actividades de tipo curativo.

( 3 ) Aplicables a los módulos tipo A, B, y C respectivamente ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 4 ) De acuerdo con las necesidades de cada región puede utilizarse indistintamente cualquiera de los módulos tipo preestablecidos ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 5 ) Incluye la población local más la correspondiente a las localidades dependientes ubicadas dentro del radio de servicio regional indicado.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	■	■	●			
	CORREDOR URBANO	■	■	■			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲	▲			
	CALLE LOCAL	▲	▲	▲			
	CALLE PRINCIPAL	■	■	■			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	●	●	●			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

**OBSERVACIONES:** ● RECOMENDABLE    ■ CONDICIONADO    ▲ NO RECOMENDABLE  
CIJAC= CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

## 3. SELECCION DEL PREDIO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )	A, B, C	A, B, C	C			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	A - 950 B - 750 C - 690	A - 950 B - 750 C - 690	C - 690			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	A - 4,050 B - 3,200 C - 2,450	A - 4,050 B - 3,200 C - 2,450	C - 2,450			
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	A - 45 B - 40 C - 35	A - 45 B - 40 C - 35	C - 35			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	1 A 2	1 A 2	1 A 2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1 % A 2 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	MANZANA COMPLETA	MANZANA COMPLETA	CABECERA (1)			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

CIJAC= CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

( 1 ) Otra ubicación factible de aplicar es la posición a media manzana.

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A 6 CONSULTORIOS				B 4 CONSULTORIOS				C 3 CONSULTORIOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA
AREA DE RECEPCION	1		42		1		42		1		42	
DIRECCION ( incluye sanitarios, archivo y cocineta )	1		32		1		32		1		32	
SALA DE JUNTAS	1		20		1		12		1		12	
ADMINISTRACION	1		15		1		10					
SANITARIOS PUBLICOS ( hombres y mujeres )	2	12	24		2	8	16		2	4	8	
OFICINA DEL PATRONATO	1		16		1		16		1		16	
BIBLIOTECA	1		15		1		15		1		15	
ARCHIVO MUERTO	1		10		1		5		1		5	
SALA DE USOS MULTIPLES	1		60		1		30		1		30	
BODEGA ( papelería )	1		10		1		8		1		6	
CONSULTORIO DE TRABAJO SOCIAL	2	9	18		1		9		1		9	
AUDITORIO	1		316		1		252		1		252	
CONSULTORIO PSICOLOGIA	3	12	36		2	12	24		1		12	
CAMARA DE HESSELL	1		20		1		20		1		20	
SALA DE OBSERVACION	1		12		1		12		1		12	
AREA DE TRABAJO DE PSICOLOGIA	1		36		1		27		1		18	
CONSULTORIO DE PSIQUIATRIA	1		24		1		24		1		24	
SANITARIOS DE PERSONAL ( hombres y mujeres )	2	7.5	15		2	7.5	15		2	7.5	15	
CUARTO DE ASEO	1		3		1		3		1		3	
VOLUNTARIADO Y PERSONAL EN SERVICIO SOCIAL ( VypSS )	1		18		1		15		1		12	
AREA DE TRABAJO SOCIAL	1		18		1		15		1		12	
CIRCULACIONES ( 20 % de sup. construida )			190				148				135	
CANCHA DEPORTIVA ( basquetbol- volibol )	1			540	1			540	1			540
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	24	12.5		300	16	12.5		200	12	12.5		150
PLAZAS, AREAS VERDES Y LIBRES				2,260				1,710				1,070
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			950	3,100			750	2,450			690	1,760
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		950				750				690	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		950				750				690	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		4,050				3,200				2,450	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 3 metros )				1 ( 3 metros )				1 ( 3 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.23 ( 23 % )				0.23 ( 23 % )				0.28 ( 28 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.23 ( 23 % )				0.23 ( 23 % )				0.28 ( 28 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		24				16				12	
CAPACIDAD DE ATENCION	usuarios al año		21,000				16,800				12,600	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		4 2 0,0 0 0				2 8 0,0 0 0				2 1 0,0 0 0	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**CIJAC= CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.**

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
<b>RANGO DE POBLACION</b>		(+) 500,001 H. DE	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>LOCALIZACION</b>	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	(1)	(1)	(1)			
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	(1)					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	2 KILOMETROS ( 15 minutos )					
<b>DOTACION</b>	POBLACION USUARIA POTENCIAL	NIÑOS HIJOS DE MADRES DERECHOHABIENTES (0.4% de la población total de niños menores de 4 años)					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO <b>(UBS)</b>	CUNA Y/O SILLA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1 NIÑO POR CUNA Y/O SILLA POR TURNO					
	TURNOS DE OPERACION ( 10 A 12 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS (niños)	1	1	1			
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS (habitantes)( 2 )	2,027	2,027	2,027			
<b>DIMENSION- NAMIENTO</b>	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 3 )	6.6 A 9 ( m2 construidos por cada cuna o silla )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 3 )	9.5 A 13.2 ( m2 de terreno por cada cuna o silla )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA 120 M2 CONSTRUIDOS					
<b>DOSIFICACION</b>	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( cuna o silla )	247 A (+)	49 A 247	25 A 49			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE (UBS:cuna o silla)(4)	96 A 256	96 A 256	44			
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE ( 4 )	1 A 3 A ( +	1 A 3	1			
	POBLACION ATENDIDA (habitantes por módulo)	194,592 Y 518,912	194,592 Y 518,912	89,188			

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

( 1 ) El elemento Guardería proporciona servicio local exclusivamente, por lo que no se indican localidades dependientes y radio de servicio regional.

( 2 ) Este indicador resulta de la estadística del área de servicios de guardería del IMSS.

( 3 ) Las superficies construida y de terreno por cuna o silla varían de acuerdo al módulo tipo ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 4 ) De acuerdo con la distribución urbana de la población usuaria el IMSS podrá utilizar cualquiera de los módulos o una combinación de estos.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	●	●	●			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	●	●	■			
	CENTRO DE BARRIO	●	●	●			
	SUBCENTRO URBANO	■	■				
	CENTRO URBANO	▲	▲	■			
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●	●			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	●	●	●			
	CALLE LOCAL	●	●	●			
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	■	■	■			
	AV. PRINCIPAL	▲	▲	▲			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE    ■ CONDICIONADO    ▲ NO RECOMENDABLE  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:cuna o silla )	96 A 256	96 A 256	44			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	630 A 1,887	630 A 1,887	361			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,009 A 2,941	1,009 A 2,941	579			
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: 1					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	35 A 50	35 A 50	25			
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	2 A 3	2 A 3	1 A 2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	1% A 2% ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	1/2 MANZ. CABECERA O ESQUINA	1/2 MANZ. CABECERA O ESQUINA	1/2 MANZ. O ESQUINA			
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	●	●	●			
	TRANSPORTE PUBLICO	■	■	■			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MODULOS TIPO	A    256 NIÑOS				B    174 NIÑOS				C    140 NIÑOS			
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
<b>GOBIERNO</b>												
CONTROL	1		95		1		95		1		32	
DIRECCION Y ADMINISTRACION	1		101		1		101		1		86	
FOMENTO A LA SALUD	1		58		1		58		1		47	
<b>GUARDERIA</b>												
SALAS DE LACTANTES	6		272		6		226		6		202	
ASOLEADEROS LACTANTES A, B Y C	1		137		1		137		1		137	
SEPTICO	1		17		1		17		1		17	
SALA DE MATERNALES	6		546		6		334		6		279	
AREA DE BACINICAS MATERNALES A	1		20		1		14		1		11	
SANITARIOS MATERNALES B Y C	1		51		1		51		1		41	
NUTRICION Y DIETETICA	1		143		1		114		1		114	
SERVICIOS GENERALES	1		275		1		275		1		151	
CIRCULACIONES			172				142				112	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	16	29		464	13	29		377	10	29		290
AREAS VERDES Y LIBRES				874				539				355
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>1,887</b>	<b>1,338</b>			<b>1,564</b>	<b>916</b>			<b>1,229</b>	<b>645</b>
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1,887				1,564				1,229	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1,603				1,236				819	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		2,941				2,152				1,464	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )				2 ( 8 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.55 ( 55 % )				0.57 ( 57 % )				0.56 ( 56 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.64 ( 64 % )				0.73 ( 73 % )				0.84 ( 84 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		16				13				10	
CAPACIDAD DE ATENCION	niños por día		256				174				140	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		5 1 8,9 1 2				3 5 2,6 9 8				2 8 3,7 8 0	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP    CUS=ACT/ATP    AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA    ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

MODULOS TIPO	D    122 NIÑOS				E    96 NIÑOS				F    44 NIÑOS			
	Nº DE LOCAL- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCAL- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
<b>COMPONENTES ARQUITECTONICOS</b>												
GOBIERNO												
CONTROL	1		22		1		18		1		12	
DIRECCION Y ADMINISTRACION	1		43		1		34		1		29	
FOMENTO A LA SALUD	1		18		1		14		1		14	
GUARDERIA												
SALAS DE LACTANTES	3		189		3		80		3		34	
ASOLEADEROS LACTANTES A, B Y C	1		79		1		62		1		28	
SEPTICO	1		12		1		12		1		12	
SALA DE MATERNALES	4		243		4		223		4		105	
AREA DE BACNICAS MATERNALES A	1		10		1		8		1		3	
SANITARIOS MATERNALES B Y C	1		30		1		30		1		30	
NUTRICION Y DIETETICA	1		37		1		37		1		32	
SERVICIOS GENERALES	1		124		1		55		1		29	
CIRCULACIONES			82				57				33	
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	7	29		203	5	29		145	3	29		87
AREAS VERDES Y LIBRES				276				234				131
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			889	479			630	379			361	218
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		889				630				361	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		685				630				361	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1,164				1,009				579	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		2 ( 8 metros )				1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.59 ( 59 % )				0.62 ( 62 % )				0.62 ( 62 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.77 ( 77 % )				0.62 ( 62 % )				0.62 ( 62 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		7				5				3	
CAPACIDAD DE ATENCION	niños por día		122				96				44	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		2 4 7,2 9 4				1 9 4,5 9 2				8 9,1 8 8	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP    CUS=ACT/ATP    AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA    ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	■				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	(1)	(1)				
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	15 KILOMETROS ( 30 minutos )					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	5 KILOMETROS ( 30 minutos )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 2 )	50% DE LA MORTALIDAD ANUAL DE LA POBLACION TOTAL					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	CAPILLA ARDIENTE					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS ( 3 )	1 SERVICIO FUNERARIO POR CAPILLA POR DIA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( funerales )	1	1				
	POBLACION BENEFICIADA POR UBS ( habitantes )	442,424	442,424				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS ( 4 )	305 A 455 ( m2 construidos por cada capilla )					
	M2 DE TERRENO POR UBS ( 4 )	768 A 1,155 ( m2 de terreno por cada capilla )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	1 CAJON POR CADA 30 M2 CONSTRUIDOS					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS ( capilla ardiente )	1 A ( + )	1				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:capillas )	1 A 4 ( 5 )	1				
	CANTIDAD DE MODULOS RECOMENDABLE	1 A ( + )	1				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	A-1'769,697 B-1'327,273 C-884,848	D-442,424				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO

**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

( 1 ) El Velatorio proporciona servicio local únicamente, incluyendo la población periférica dentro del radio de servicio señalado.

( 2 ) Población aproximada atendida por velatorio del IMSS.

( 3 ) El servicio de capillas incluye: velación en capilla, velación a domicilio, servicio directo y traslado foráneo; y atiende al 33% de 5 defunciones por cada 1,000 habitantes al año ( 5 / 1,000=tasa anual de mortalidad ).

( 4 ) La superficie construida y de terreno por capilla varía de acuerdo al módulo tipo ( ver hoja 4. Programa Arquitectónico General ).

( 5 ) De acuerdo con el tamaño de la localidad y las políticas del IMSS se utilizarán opcionalmente los módulos de 1, 2, 3 y 4 capillas.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>RESPECTO A USO DE SUELO</b>	HABITACIONAL	▲	▲				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
<b>EN NUCLEOS DE SERVICIO</b>	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	■	■				
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	▲	▲				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
<b>EN RELACION A VIALIDAD</b>	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	▲	▲				
	CALLE PRINCIPAL	■	■				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	▲	▲				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:capilla )	1 A 4	1				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	455 A 1,420	455				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,155 A 3,604	1,155				
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: 1 A 1: 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	25 A 42	25				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	1 A 3	1 A 2				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	2% A 8 % ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	1/2 MANZ. CABECERA O ESQUINA	1/2 MANZ. CABECERA O ESQUINA				
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	●	●				
	RECOLECCION DE BASURA	●	●				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MODULOS TIPO	A    4 CAPILLAS				B    3 CAPILLAS				C    2 CAPILLAS			
	Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCA- LES	SUPERFICIES (M2)		
		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCU- BIERTA
ADMINISTRACION	1		274		1		274		1		130	
SALA DE ESTAR COMUN	1		230		1		173		1		82	
CAPILLA	4		230		3		138		2		92	
PREPARACION DE CADAVERES	1		85		1		69		1		46	
BODEGA DE ATAUTES	1		388		1		369		1		190	
FLORERIA, CAFETERIA Y SANITARIOS	1		176		1		176		1		69	
BAÑOS Y VESTIDORES DE PERSONAL	1		37		1		37					
ESTACIONAMIENTO ( cajones )	47	29		1,363	41	29		1,189	20	29		580
AREAS VERDES Y LIBRES				821				710				347
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			1,420	2,184			1,236	1,899			609	927
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		1,420				1,236				609	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		1,420				1,236				609	
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		3,604				3,135				1,536	
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )				1 ( 4 metros )	
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.39 ( 39 % )				0.39 ( 39 % )				0.39 ( 39 % )	
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.39 ( 39 % )				0.39 ( 39 % )				0.39 ( 39 % )	
ESTACIONAMIENTO	cajones		47				41				20	
CAPACIDAD DE ATENCION	servicios funerarios por día		4 ( 2 )				3 ( 2 )				2 ( 2 )	
POBLACION ATENDIDA	habitantes		1'7 6 9,6 9 7				1'3 2 7,2 7 3				8 8 4,8 4 8	

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP    CUS=ACT/ATP    AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA    ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO.  
**IMSS= INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
( 2 ) Incluye únicamente las velaciones en capilla.



## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>LOCALIZACION</b>	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●	●			
	LOCALIDADES DEPENDIENTES						
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE						
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	450 A 1,000 METROS					
<b>DOTACION</b>	POBLACION USUARIA POTENCIAL ( 2 )	INFANTES DE 45 DIAS A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD ( hijos de madres trabajadoras derechohabientes del ISSSTE. )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	AULA ( o sala )					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	16 LACTANTES ;20 MATERNALES Y 30 PREESCOLARES POR AULA O					
	TURNOS DE OPERACION ( 12 horas )	1	1	1			
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( aula o sala )	16 LACTANTES;20 MATERNALES Y 30 PREESCOLARES					
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes ) ( 4 )	69 Dh. POR NIÑO Y 1,420 Dh. POR AULA 632 hab. POR NIÑO Y 12,909 hab. POR AULA					
<b>DIMENSIONAMIENTO</b>	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	5.06 A 6.96 ( m2 construidos por niño ) 101.30 A 149.54 ( m2 construidos por aula o sala )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	7.88 A 17.10 ( m2 de terreno por niño ) 160 A 385 ( m2 de terreno por aula o sala )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	DE 0.85 A 1 CAJON POR AULA O SALA					
<b>DOSIFICACION</b>	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	792 A (+) NIÑ. 39 A (+) AUL.	158 A 791 NIÑOS, 8 A 39 AULAS	79 A 158 NIÑOS, 4 A 8 AULAS			
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS )	C ( 3 )	B ( 3 )	A			
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	2 A ( + )	1 A 3	1			
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo ) ( 4 )	C	B	A			

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE    ■ ELEMENTO CONDICIONADO    Dh.= Derechohabientes del ISSSTE.  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
( 1 ) Este elemento corresponde a una estancia infantil con servicio a niños lactantes, maternas y preescolares.  
( 2 ) Los usuarios reales corresponden al 1.4 % de la población Derechohabiente.  
( 3 ) Dependiendo de la capacidad requerida se puede elegir entre módulos B o C, sin embargo, el módulo B con su máxima capacidad es operativamente el mejor.  
( 4 ) Población beneficiada por módulo: A - de 6,254 a 11,119 derechohabientes y de 56,855 a 101,082 habitantes.  
B - de 13,899 a 19,458 derechohabientes y de 126,355 a 176,891 habitantes.  
C - de 22,238 a 27,797 derechohabientes y de 202,164 a 252,700 habitantes.

## 2.- UBICACION URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■	■			
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS ( 1 )	●	●	●			
	INDUSTRIAL	▲	▲	▲			
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc.)	▲	▲	▲			
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲	▲			
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲	▲			
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	●	●	●			
	CORREDOR URBANO	▲	▲	▲			
	LOCALIZACION ESPECIAL	■	■	■			
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲	▲			
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	●	●	●			
	CALLE LOCAL	●	●	●			
	CALLE PRINCIPAL	●	●	●			
	AV. SECUNDARIA	●	●	●			
	AV. PRINCIPAL	■	■	■			
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲	▲			
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲	▲			

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

( 1 ) Cercano al lugar de trabajo de las madres trabajadoras derechohabientes.

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
CARACTERISTICAS FISICAS	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: )	C ( 1 )	B ( 1 )	A			
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO ( 2 )	1,807 A 2,026	1,206 A 1,425	626 A 850			
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	3,200	2,646 ( 3 )	2,112 ( 3 )			
	PROPORCION DEL PREDIO (ancho / largo)	1 : 2					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE (metros)	45	35	35			
	NUMERO DE FRENTES RECOMENDABLES	2	2	2			
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3 % MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA					
REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	AGUA POTABLE	●	●	●			
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●	●			
	ENERGIA ELECTRICA	●	●	●			
	ALUMBRADO PUBLICO	●	●	●			
	TELEFONO	●	●	●			
	PAVIMENTACION	●	●	●			
	RECOLECCION DE BASURA	■	■	■			
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●	●			

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO

ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

( 1 ) Dependiendo de la capacidad requerida se puede elegir entre los módulos B ó C; sin embargo, el módulo B con su máxima capacidad es operativamente el mejor.

( 2 ) El módulo A puede ser de 4, 6 y 8 aulas, con 626 m2, 735 m2 y 850 m2 construidos respectivamente. El módulo B puede ser de 10, 12 y 14 aulas, con 1,206 m2, 1,315 m2 y 1,425 m2 construidos. El módulo C puede ser de 16, 18 y 20 aulas, con 1,807 m2, 1,911 m2 y 2,026 m2 construidos respectivamente.

( 3 ) Se considera el terreno mínimo necesario para la capacidad máxima por módulo.

**4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL**

MODULOS TIPO		A 4 A 8 AULAS (2)			B 10 A 14 AULAS (3)			C 16 A 20 AULAS (4)					
COMPONENTES ARQUITECTONICOS		Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)		
			LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	LOCAL	CUBIERTA
<b>1. ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y CUIDADO</b>				<b>561</b>	<b>469</b>		<b>1,020</b>	<b>580</b>		<b>1,471</b>	<b>854</b>		
1.1 SECCION DE LACTANTES				160	57		264	95		316	113		
	SALA DE LACTANTES A	1	40			1	40		2	40			
	SALA DE LACTANTES B	1	40			2	40		2	40			
	SALA DE LACTANTES C	1	40			2	40		2	40			
	SALA AL AIRE LIBRE	3	19			5	19		6	19			
1.2 SECCION MATERNALES				208	76		368	132		576	208		
	AULA MATERNAL A	1	40			2	40		3	40			
	AULA MATERNAL B	1	40			2	40		4	40			
	AULA MATERNAL C	2	40			3	40		4	40			
	AULA ABIERTA	4	19			7	19		11	19			
1.3 SECCION PREESCOLARES				52	19		104	38		156	57		
	AULA PREESCOLAR 1º	1	40			1	40		1	40			
	AULA PREESCOLAR 2º					1	40		1	40			
	AULA PREESCOLAR 3º					1	40		1	40			
	AULA ABIERTA	1	19			2	19		3	19			
1.4 SECCION DE USO COMUN				141	318		284	318		423	476		
	COMEDOR	1	80			1	80		1	159			
	PATIO CIVICO	1	318			1	318		1	476			
	AULA USOS MULTIPLES					1	102		1	102			
<b>2. SERVICIO TECNICO AUXILIAR</b>				<b>57</b>			<b>57</b>			<b>85</b>			
<b>3. SERVICIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO</b>				<b>71</b>			<b>82</b>			<b>129</b>			
<b>4. SERVICIO DE APOYO</b>				<b>161</b>	<b>68</b>		<b>265</b>	<b>135</b>		<b>340</b>	<b>135</b>		
	SECCION NUTRICION			69			94			123			
	SECCION BLANCOS			9	8		25	16		38	16		
	SECCION MANTENIMIENTO			37	60		77	119		89	119		
	SECCION VARIOS			45			70			89			
<b>5. ESTACIONAMIENTO ( cajones )</b>		8	20		<b>160</b>	12	20		<b>240</b>	17	20	<b>340</b>	
<b>6. PLAZA DE ACCESO Y JARDINES</b>					<b>565</b>				<b>530</b>			<b>492</b>	
SUPERFICIES TOTALES				<b>850</b>	<b>1262</b>		<b>1,425</b>	<b>1,485</b>		<b>2,026</b>	<b>1,821</b>		
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA		M2		850			1,425			2,026			
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA		M2		850			1,161			1,379			
SUPERFICIE DE TERRENO		M2		2,112			2,646			3,200			
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION		pisos		1 ( 4 metros )			2 ( 8 metros )			2 ( 8 metros )			
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO		cos ( 1 )		0.40 ( 40 % )			0.44 ( 44 % )			0.43 ( 43 % )			
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO		cus ( 1 )		0.40 ( 40 % )			0.54 ( 54 % )			0.63 ( 63 % )			
ESTACIONAMIENTO		cajones		8			12			17			
CAPACIDAD DE ATENCION		niños por día		160			280			400			
POBLACION ATENDIDA		Dh. (habitantes)		11,119 Dh. ( 101,082 hab.)			19,458 Dh. ( 176,891 hab.)			27,797 Dh. ( 252,700 hab.)			

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT: AREA CONSTRUIDA TOTAL  
ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh= Derechohabientes del ISSSTE.

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

( 2 ) La capacidad del módulo A puede ser de 90, 120 y 160 niños; con 4, 6 y 8 aulas respectivamente. Se indica la capacidad máxima.

( 3 ) La capacidad del módulo B puede ser de 200, 250 y 280 niños; con 10, 12 y 14 aulas respectivamente. Se indica la capacidad máxima.

( 4 ) La capacidad del módulo C puede ser de 320, 370 y 400 niños; con 16, 18 y 20 aulas respectivamente. Se indica la capacidad máxima.

## 1. LOCALIZACION Y DOTACION REGIONAL Y URBANA

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
LOCALIZACION	LOCALIDADES RECEPTORAS	●	●				
	LOCALIDADES DEPENDIENTES	(1)	(1)				
	RADIO DE SERVICIO REGIONAL RECOMENDABLE	30 MINUTOS					
	RADIO DE SERVICIO URBANO RECOMENDABLE	EL CENTRO DE POBLACION ( la ciudad )					
DOTACION	POBLACION USUARIA POTENCIAL	POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE ( 11 % de la población total aproximadamente )					
	UNIDAD BASICA DE SERVICIO ( UBS )	CAPILLA					
	CAPACIDAD DE DISEÑO POR UBS	1 SERVICIO FUNERARIO POR DIA					
	TURNOS DE OPERACION ( 24 horas )	1	1				
	CAPACIDAD DE SERVICIO POR UBS ( 2 )	1	1				
	HABITANTES POR UBS ( Dh,habitantes )	27,500 Dh. 250,000 hab.	27,500 Dh. 250,000 hab.				
DIMENSIONAMIENTO	M2 CONSTRUIDOS POR UBS	DE 224 A 287 ( m2 construidos por capilla )					
	M2 DE TERRENO POR UBS	DE 433 A 550 ( m2 de terreno por capilla )					
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO POR UBS	DE 8 A 10 CAJONES POR CAPILLA					
DOSIFICACION	CANTIDAD DE UBS REQUERIDAS	2 A (+)	1 A 2				
	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS: capilla )	B - 3	A - 2				
	CANTIDAD DE MODULOS TIPO RECOMENDABLES	1 A ( + )	1				
	POBLACION ATENDIDA ( habitantes por módulo )	(3)	(3)				

**OBSERVACIONES:** ● ELEMENTO INDISPENSABLE ■ ELEMENTO CONDICIONADO Dh.= Derechohabientes del ISSSTE.

**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

( 1 ) El servicio se proporciona en la ciudad y su periferia inmediata dentro del radio de servicio señalado únicamente.

( 2 ) Se refiere a servicios funerarios por capilla por día.

( 3 ) Población Beneficiada por módulo tipo: A - 55,000 derechohabientes y 500,000 habitantes  
B - 82,500 derechohabientes y 750,000 habitantes

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
RESPECTO A USO DE SUELO	HABITACIONAL	■	■				
	COMERCIO, OFICINAS Y SERVICIOS	●	●				
	INDUSTRIAL	▲	▲				
	NO URBANO ( agrícola, pecuario, etc. )	▲	▲				
EN NUCLEOS DE SERVICIO	CENTRO VECINAL	▲	▲				
	CENTRO DE BARRIO	▲	▲				
	SUBCENTRO URBANO	●	●				
	CENTRO URBANO	▲	▲				
	CORREDOR URBANO	▲	▲				
	LOCALIZACION ESPECIAL	●	●				
	FUERA DEL AREA URBANA	▲	▲				
EN RELACION A VIALIDAD	CALLE O ANDADOR PEATONAL	▲	▲				
	CALLE LOCAL	■	■				
	CALLE PRINCIPAL	●	●				
	AV. SECUNDARIA	●	●				
	AV. PRINCIPAL	▲	▲				
	AUTOPISTA URBANA	▲	▲				
	VIALIDAD REGIONAL	▲	▲				

OBSERVACIONES: ● RECOMENDABLE ■ CONDICIONADO ▲ NO RECOMENDABLE  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO		REGIONAL	ESTATAL	INTERMEDIO	MEDIO	BASICO	CONCENTRACION RURAL
RANGO DE POBLACION		(+) DE 500,001 H.	100,001 A 500,000 H.	50,001 A 100,000 H.	10,001 A 50,000 H.	5,001 A 10,000 H.	2,500 A 5,000 H.
<b>CARACTERISTICAS FISICAS</b>	MODULO TIPO RECOMENDABLE ( UBS:capillas )	B	A				
	M2 CONSTRUIDOS POR MODULO TIPO	674	575				
	M2 DE TERRENO POR MODULO TIPO	1,300	1,100				
	PROPORCION DEL PREDIO ( ancho / largo )	1: 1 A 1: 1.5					
	FRENTE MINIMO RECOMENDABLE ( metros )	30	30				
	NUMERO DE FRENTE RECOMENDABLES	2	2				
	PENDIENTES RECOMENDABLES ( % )	3% MAXIMO ( positiva )					
	POSICION EN MANZANA	ESQUINA O MEDIA MANZANA					
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS</b>	AGUA POTABLE	●	●				
	ALCANTARILLADO Y/O DRENAJE	●	●				
	ENERGIA ELECTRICA	●	●				
	ALUMBRADO PUBLICO	■	■				
	TELEFONO	●	●				
	PAVIMENTACION	■	■				
	RECOLECCION DE BASURA	■	■				
	TRANSPORTE PUBLICO	●	●				

OBSERVACIONES: ● INDISPENSABLE ■ RECOMENDABLE ▲ NO NECESARIO  
ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## 4. PROGRAMA ARQUITECTONICO GENERAL

MODULOS TIPO	A				B				C				
COMPONENTES ARQUITECTONICOS	Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			Nº DE LOCALS	SUPERFICIES (M2)			
		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA		LOCAL	CUBIERTA	DESCUBIERTA	
<b>1. SECCION DE VELACION</b>			<b>273</b>				<b>350</b>						
1.1 CAPILLAS	1	65	65		2	65	130						
	1	82	82		1	82	82						
1.2 SANITARIOS	2	4	8		2	4	8						
1.3 CAFETERIA	1	36	36		1	36	36						
1.4 VESTIBULO Y CIRCULACIONES			82				94						
<b>2. SECCION ADMINISTRATIVA</b>			<b>87</b>				<b>87</b>						
<b>3. SECCION SERVICIOS GENERALES</b>			<b>215</b>				<b>237</b>						
<b>4. ESTACIONAMIENTO</b>	20	20		400	23	20		460					
<b>5. PLAZAS Y JARDINES</b>				212				253					
<b>SUPERFICIES TOTALES</b>			<b>575</b>	612			<b>674</b>	713					
SUPERFICIE CONSTRUIDA CUBIERTA	M2		575				674						
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA	M2		488				587						
SUPERFICIE DE TERRENO	M2		1,100				1,300						
ALTURA RECOMENDABLE DE CONSTRUCCION	pisos		2 ( 6 metros )				2 ( 6 metros )						
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	cos ( 1 )		0.44 ( 44 % )				0.45 ( 45 % )						
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	cus ( 1 )		0.52 ( 52 % )				0.52 ( 52 % )						
ESTACIONAMIENTO	cajones		20				23						
CAPACIDAD DE ATENCION	servicio funerario por día		2				3						
POBLACION ATENDIDA	Dh. (habitantes)		55,000 Dh. ( 500,000 hab.)				82,500 Dh. ( 750,000 hab.)						

**OBSERVACIONES:** ( 1 ) COS=AC/ATP CUS=ACT/ATP AC= AREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ACT= AREA CONSTRUIDA TOTAL  
 ATP: AREA TOTAL DEL PREDIO. Dh= Derechohabientes del ISSSTE.  
**ISSSTE= INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**



**SEDESOL**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

# COMPATIBILIDAD ENTRE EQUIPAMIENTOS

- Subsistemas:  
**Salud y  
Asistencia  
Social**

## COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO

Dada la estructura para los subsistemas de **Salud y Asistencia Social** se presentan las cédulas de Compatibilidad entre sus elementos de equipamiento permitiendo realizar su comparación con los demás Subsistemas de Equipamiento.

- |   |                         |   |
|---|-------------------------|---|
| o | Compatible              | Equipamientos totalmente integrables  |
| / | Compatibilidad limitada | Pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre ellos |
| X | Incompatible            | Indica que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana                                   |

Esta característica de compatibilidad o incompatibilidad debe leerse en las casillas de cruce de los renglones y las columnas correspondientes a cada equipamiento.



# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Salud y Asistencia**

SUBSISTEMAS		EDUCACION																					
		Jardín de niños	Centro de desarrollo infantil	Centro de atención prev. de educ. preescolar	Escuela especial para atípicos	Escuela primaria	Centro de capacitación para el trabajo	Telesecundaria	Secundaria general	Secundaria técnica	Preparatoria general	Preparatoria por cooperación	Colegio de bachilleres	Colegio nacional de educ. profesional técnica	Centro de estudios de bachillerato	Bach. tecnológico industrial y de servicios	Bach. tecnológico agropecuario	Centro de estudios tecnológicos del mar	Instituto tecnológico	Instituto tecnológico agropecuario	Instituto tecnológico del mar	Universidad estatal	Universidad pedagógica nacional
SALUD	Centro de salud rural para pobl. concentrada	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/
	Centro de salud urbano	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Centro de salud con hospitalización	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Hospital general	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Hospital general	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Módulo resolutivo	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Clínica de medicina familiar	/	/	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Clínica hospital	X	X	/	/	X	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospital general	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospital regional	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Puesto de socorro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centro de urgencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospital de 3er. nivel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASISTENCIA SOCIAL	Casa cuna	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Casa hogar para menores	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Casa hogar para ancianos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Centro asistencial de desarrollo infantil	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Centro de desarrollo comunitario	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Centro de rehabilitación	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Centro de integración juvenil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Guardería infantil	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Velatorio	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	o	o	o	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Velatorio	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	

**SIMBOLOGÍA: o Compatible / Compatibilidad limitada x Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO: **Salud y Asistencia Social**

SUBSISTEMAS		CULTURA											S A L U D																
SUBSISTEMAS	ELEMENTOS	Biblioteca pública municipal	Biblioteca pública regional	Biblioteca pública central estatal	Museo local	Museo regional	Museo de sitio	Casa de cultura	Museo de arte	Teatro	Escuela integral de artes	Centro social popular	Auditorio municipal	Centro de salud rural para pobl. concentrada	Centro de salud urbano	Centro de salud con hospitalización	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Hospital general	Unidad de medicina familiar	Módulo resolutivo	Clinica de medicina familiar	Clinica hospital	Hospital general	Hospital regional	Puesto de socorro	Centro de urgencias	Hospital de 3er. nivel	
	SAUD	Centro de salud rural para pobl. concentrada	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o
Centro de salud urbano		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Centro de salud con hospitalización		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Hospital general		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Unidad de medicina familiar		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Hospital general		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Unidad de medicina familiar		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Módulo resolutivo		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Clinica de medicina familiar		/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Clinica hospital		/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Hospital general		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Hospital regional		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Puesto de socorro		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Centro de urgencias		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
Hospital de 3er. nivel	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	o	o	o		
ASISTENCIA SOCIAL	Casa cuna	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	
	Casa hogar para menores	/	/	/	/	/	X	/	X	X	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Casa hogar para ancianos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	X	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	
	Centro asistencial de desarrollo infantil	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	o	o	o	/	o	/	o	o	o	/	/	/	X	X	X	
	Centro de desarrollo comunitario	/	/	/	/	/	o	/	o	/	o	/	o	o	o	o	X	/	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	
	Centro de rehabilitación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Centro de integración juvenil	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Guardería infantil	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	o	o	o	/	o	/	o	o	o	/	/	/	X	X	X	
	Velatorio	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X
	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	o	/	o	o	o	/	o	/	o	o	o	/	/	/	X	X	X	
	Velatorio	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X

**SIMBOLOGÍA:** o Compatible / Compatibilidad limitada x Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO:

**Salud y Asistencia**

SUBSISTEMAS		ASISTENCIA SOCIAL											COMERCIO				ABASTO							
		Casa cuna	Casa hogar para menores	Casa hogar para ancianos	Centro asistencial de desarrollo infantil	Centro de desarrollo comunitario	Centro de rehabilitación	Centro de integración juvenil	Guardería infantil	Velatorio	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	Velatorio	Plaza de usos múltiples	Mercado público	Tienda CONASUPO	Tienda rural regional	Tienda INFONAVIT-CONASUPO	Tienda o centro comercial	Farmacia	Unidad de abasto mayorista	Unidad de abasto mayorista para aves	Almacén CONASUPO	Rastro para aves	Rastro para bovinos
SALUD	Centro de salud rural para pobl. concentrada	o	o	o	o	o	/	o	/	o	/	/	/	o	o	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Centro de salud urbano	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Centro de salud con hospitalización	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Hospital general	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Hospital general	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Módulo resolutivo	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Clínica de medicina familiar	/	X	/	o	/	o	X	o	/	o	/	/	/	/	/	/	o	X	X	X	X	X	X
	Clínica hospital	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Hospital general	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Hospital regional	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Puesto de socorro	X	X	X	X	X	o	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Centro de urgencias	X	X	X	X	X	o	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Hospital de 3er. nivel	X	X	X	X	X	o	X	X	X	X	X	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
ASISTENCIA SOCIAL	Casa cuna	o	o	/	o	/	X	o	X	o	X	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	
	Casa hogar para menores	o	o	/	X	/	X	X	X	/	X	/	X	X	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Casa hogar para ancianos	o	/	o	/	X	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Centro asistencial de desarrollo infantil	o	X	X	o	o	X	X	o	X	o	X	/	/	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Centro de desarrollo comunitario	o	/	/	o	o	X	X	o	X	o	X	/	o	o	o	X	o	X	X	X	X	X	X
	Centro de rehabilitación	/	X	X	/	X	o	X	/	/	/	/	X	X	/	/	/	X	o	X	X	X	X	X
	Centro de integración juvenil	X	X	/	X	X	X	o	X	/	X	/	X	X	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Guardería infantil	o	X	X	o	o	X	X	o	X	o	X	/	/	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Velatorio	X	/	/	X	X	/	/	X	o	X	o	X	X	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	o	X	X	o	o	X	X	X	X	o	X	/	/	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X
	Velatorio	X	/	/	X	X	/	/	X	o	X	o	X	X	/	/	/	X	/	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA: **o** Compatible / Compatibilidad limitada **X** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO:

## Salud y Asistencia

SUBSISTEMAS		COMUNICACIONES											TRANSPORTE					RECREACION							
		Agencia de correos	Sucursal de correos	Centro integral de servicios	Administración de correos	Centro postal automatizado	Oficina telefónica o radiofónica	Administración telegráfica	Centro de servicios integrados	Unidad remota de líneas	Central digital	Centro de trabajo	Oficina comercial	Central de autobuses de pasajeros	Central de servicios de carga	Aeropista	Aeropuerto de corto alcance	Aeropuerto de mediano alcance	Aeropuerto de largo alcance	Plaza cívica	Juegos infantiles	Jardín vecinal	Parque de barrio	Parque urbano	Area de ferias y exposiciones
SALU	Centro de salud rural para pobl. concentrada	o	o	/	/	X	o	o	o	o	o	o	o	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Centro de salud urbano	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Centro de salud con hospitalización	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Hospital general	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	/	/	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Hospital general	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	/	/	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Módulo resolutivo	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Clínica de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/
	Clínica hospital	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	/	/	X	X
	Hospital general	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	/	/	X	X
	Hospital regional	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	/	/	X	X
	Puesto de socorro	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centro de urgencias	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Hospital de 3er. nivel	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ASISTENCIA SOCIAL	Casa cuna	o	o	/	/	X	X	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	o	/	/	/	X	/
	Casa hogar para menores	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	X	/
	Casa hogar para ancianos	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	/	/	/	/	X	/
	Centro asistencial de desarrollo infantil	o	o	/	/	/	o	/	/	o	/	/	/	X	X	X	X	X	/	o	/	/	/	X	/
	Centro de desarrollo comunitario	o	o	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	o	o	o	/	/	o	/
	Centro de rehabilitación	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	X	X	/	/	X	X
	Centro de integración juvenil	/	/	/	/	/	X	X	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	/	X	X	/	/	X	X
	Guardería infantil	o	o	/	/	/	o	/	/	o	/	/	/	X	X	X	X	X	/	o	/	/	/	X	/
	Velatorio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	/	X	X	X	/	X	X
	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	o	o	/	/	/	o	/	/	o	/	/	/	X	X	X	X	X	/	o	/	/	/	X	/
	Velatorio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	/	X	X	X	/	X	X

SIMBOLOGÍA: **o** Compatible / Compatibilidad limitada **x** Incompatible

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

# SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO

COMPATIBILIDAD ENTRE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO:

## Salud y Asistencia

SUBSISTEMAS	SUBSISTEMAS	ELEMENTOS										ELEMENTOS																
	DEPORTE										ADMINISTRACION PUBLICA										SERVICIOS URBANOS							
		<b>SEDESOL</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</small>																										
		Módulo deportivo	Centro deportivo	Unidad deportiva	Ciudad deportiva	Gimnasio deportivo	Alberca deportiva	Salón deportivo	Administración local de recaudación fiscal	Centro tutelar para menores infractores	Centro de readaptación social	Agencia del ministerio público federal	Delegación estatal	Oficinas del gobierno federal	Palacio municipal	Delegación municipal	Palacio de gobierno estatal	Oficinas del gobierno estatal	Oficinas de hacienda estatal	Tribunales de justicia del estado	Ministerio público estatal	Palacio legislativo estatal	Cementerio	Central de bomberos	Comandancia de policía	Basurero municipal	Estación de servicio	
SALUD	Centro de salud rural para pobl. concentrada	/	/	/	/	o	o	o	X	X	o	o	o	/	o	/	o	o	o	o	o	/	X	/	/	X	/	
	Centro de salud urbano	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Centro de salud con hospitalización	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Hospital general	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Hospital general	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Unidad de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Módulo resolutivo	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Clínica de medicina familiar	/	/	/	/	/	/	/	X	X	/	X	X	X	X	X	X	X	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/
	Clínica hospital	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospital general	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospital regional	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Puesto de socorro	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de urgencias	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Hospital de 3er. nivel	X	/	X	X	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ASISTENCIA SOCIAL	Casa cuna	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Casa hogar para menores	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Casa hogar para ancianos	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Centro asistencial de desarrollo infantil	/	/	X	X	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Centro de desarrollo comunitario	o	/	/	/	o	o	o	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Centro de rehabilitación	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Centro de integración juvenil	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Guardería infantil	/	/	X	X	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Velatorio	/	/	X	X	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/	
	Estancia de bienestar y desarrollo infantil	/	/	X	X	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	X	
Velatorio	/	/	X	X	/	/	/	X	X	X	/	/	/	/	/	/	/	/	X	X	X	X	X	X	X	/		

**SIMBOLOGÍA: o Compatible / Compatibilidad limitada x Incompatible**

OBSERVACIONES: Los criterios de compatibilidad se incluyen con carácter indicativo para ser aplicados en cualquier tamaño de localidad; sin embargo, se recomienda considerar el tamaño y las características propias de cada centro de población, para definir el grado de compatibilidad entre los elementos de equipamiento.

FUENTE: Dirección General de Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Edificios Públicos, Subdirección de Proyectos Especiales de Equipamiento.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

## **SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO 1999.**

FORMATO INSTRUCTIVO PARA ENVIAR COMENTARIOS, OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL CONTENIDO DEL SISTEMA NORMATIVO \*

### **REMITIR A:**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Av. Constituyentes 947, Edificio " A " Planta Alta, Col. Belem de las Flores,  
Delegación Alvaro Obregón, C. P. 01110, México D. F.  
( Teléfonos (5) 277-7938, (5) 277-8964 y (5) 271-1256 )

[www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

[dgie@sedesol.gob.mx](mailto:dgie@sedesol.gob.mx)

### **REFERENCIAS AL ( LOS ) DOCUMENTO ( S )**

EN RELACIÓN CON LOS COMENTARIOS QUE SE SIRVA ENVIAR, INDICAR:

- Volumen o volúmenes a que se refiere
- Parte o partes específicas de los volúmenes
- Páginas de referencia ( de pág. \_\_\_\_ a pág. \_\_\_\_ )
- Equipamientos específicos a que se refiere
- Normas específicas que se comentan
- Otras referencias que se estimen necesarias.

### **COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS**

Anexar los textos y/o cuadros que contengan las consideraciones o indicaciones correspondientes, en la cantidad de hojas que sea necesario.

\* La Secretaría de Desarrollo Social agradece su colaboración para el mejoramiento y enriquecimiento del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.